

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO XLIV. — N° 4361 | JUEVES, 29 DE ENERO DE 1953 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591 |
| EDICION DE 22 PAGINAS | | | |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

| | | |
|-------------------------------------------------------|----|------|
| Número del día y atraso dentro del mes | \$ | 0.40 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | " | 1.00 |
| Número atrasado de más de 1 año | " | 2.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|-------------------------------|----|-------|
| Suscripción mensual | \$ | 7.50 |
| " trimestral | " | 15.00 |
| " semestral | " | 30.00 |
| " anual | " | 60.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|----|-------|
| 1°) Si ocupa menos de ¼ página | \$ | 14.00 |
| 2°) De más de ¼ y hasta ½ página | " | 24.00 |
| 3°) De más de ½ y hasta 1 página | \$ | 40.00 |
| 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios o testamentarios | 30.— | 2.— cm. | 40.— | 3.— cm. | 60.— | 4.— cm. |
| Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. . | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de inmuebles | 50.— | 2.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Remates de muebles y útiles de trabajo | 30.— | 2.— cm. | 50.— | 4.— cm. | 70.— | 6.— cm. |
| Otros edictos judiciales | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Edictos de minas | 80.— | 6.— cm. | | | | |
| Licitaciones | 50.— | 4.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Contratos de sociedades | 60.— | 0.20 la | 120.— | 0.35 la | | |
| | | palabra | | palabra | | |
| Balances | 60.— | 5.— cm. | 100.— | 8.— cm. | 140.— | 10.— cm. |
| Otros avisos | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1580 del 26/1/53 — Presupuesto de la Municipalidad de la Capital año 1953. 310 al 311

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 3331 del 13/ 1/53 — Designa en sus respectivos cargos al personal de Policía de Capital y Campaña año 1953. 311 al 317

" " " " 3466 " 20/ 1/53 — Designa Director de la Cárcel interino. 317

" " " " 3467 " " -- Deja sin efecto la designación de un empleado dispuesta por decreto Nº 3375/53. 318

" " " " 3468 " " — Autoriza a la Municipalidad de J. V. González a construir un pozo para provisión de agua a la localidad de Coronel Olleros. 318

" " " " 3469 " " — Autoriza un viaje realizado por el Chófer de la Secretaría General de la Gobernación. 318

" " " " 3470 " " — Autoriza a un vecino de la localidad de San Antonio de Trujá a suscribir un acta de nacimiento. 318

" " Econ. " 3501 " 22/ 1/53 — Deroga el inciso C) del art. 1º de la Ordenanza Municipal Nº 571. 318 al 319

" " " " 3502 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. 319

" " " " 3503 " " — Liquidar fondos a Dirección General de Rentas. 319

" " A. S. " 3504 " " — Designa en sus respectivos cargos al personal de la Direc. Provincial de Higiene y Asist. Social. 319 al 320

" " " " 3505 " " — Incorpora al anexo E) Inciso I Gastos de Personal la Ley Nº 1548/52. 320

" " " " 3506 " " — Incorpora al Anexo E) Inciso I Gastos de Personal la Ley Nº 1548/52. 320

" " " " 3507 " " — Designa en sus respectivos cargos al personal de Direc. General de Salubridad. 320 al 323

" " " " 3508 " " — Concede licencia a una empleada de Direc. Gral. de Salubridad por maternidad. 323

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8923 — Reconoc. S/P. Urbana Saravia de Gelmetti. 323

Nº 8897 — Reconoc. s/p. Zenón Torino. 323

Nº 8885 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías. 323

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8925 — M. de Economía Direc. Borches y Fomento Agropecuario Licitación Nº 1. 323

Nº 8900 — M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería. 323

Nº 8894 — M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales. 323

LICITACION DE TITULOS:

Nº 8924 — Banco de la Nación Argentina títulos Provincia de Salta. 323 al 324

SECCION JUDICIAL:

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 8921 -- De Roque Ruiz. | 324 |
| Nº 8911 -- De Avelino López. | 324 |
| Nº 8908 -- De María Saman de Bancara. | 324 |
| Nº 8899 -- De Andrés Hernández. | 324 |
| Nº 8894 -- De don Manuel Gómez. | 324 |
| Nº 8881 -- (Testamentario) de doña Mercedes Tedin o Dominga Mercedes Tedin. | 324 |
| Nº 8880 -- De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin. | 324 |
| Nº 8876 -- De doña Zenaida Flores de Vargas. | 324 |
| Nº 8873 -- De doña Manuela Fresco de Valdez. | 324 |
| Nº 8872 -- De don Guido José Germán Verosollotti, o sic. | 324 |
| Nº 8871 -- De doña Waldina Cabrera de Caro. | 324 |
| Nº 8870 -- De don Jesús Gallardo. | 324 |
| Nº 8865 -- De don Fermín Quiroga y otra. | 324 |
| Nº 8864 -- De doña Asma Bauab de Farjat. | 324 |
| Nº 8863 -- De don Manuel Antonio Veliz. | 324 |
| Nº 8862 -- De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. | 324 |
| Nº 8858 -- De Fernando ó Ferdinando Toffoli. | 324 |
| Nº 8853 -- De Urbana Saravia de Diez. | 325 |
| Nº 8856 -- De Juana Ampuero de Tintilay. | 325 |
| Nº 8853 -- De Abundio Piorno. | 325 |
| Nº 8851 -- De Encarnación Galindo de Espelta. | 325 |
| Nº 8844 -- De Gregorio Canchi. | 325 |
| Nº 8840 -- De Angela Nexina Marenca de Choque. | 325 |
| Nº 8820 -- De Zoraira Guzmán de Patián. | 325 |
| Nº 8815 -- De Benita Gras ó Grass de Querio. | 325 |
| Nº 8814 -- De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz. | 325 |
| Nº 8802 -- De José González de Bián. | 325 |
| Nº 8807 -- De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. | 325 |
| Nº 8787 -- De Héctor José Gómez. | 325 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 8909 -- Deducida por Felipe Augusto Silva. | 325 |
| Nº 8879 -- Deducida por Antonio Villanueva y otra. | 325 |
| Nº 8874 -- Deducida por Gualberto Escobar. | 325 |
| Nº 8868 -- Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas. | 325 |
| Nº 8860 -- Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón. | 325 |
| Nº 8846 -- Deducida por Santos Veria. | 326 |
| Nº 8845 -- Deducida por María Teresa Escudero de Corrales. | 326 |
| Nº 8833 -- Deducida por José Antonio Argalchi. | 326 |
| Nº 8832 -- Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López. | 326 |
| Nº 8831 -- Deducida por Felisa Cabezas de Torres. | 326 |
| Nº 8825 -- Deducida por Jacinta Vazquez. | 326 |
| Nº 8816 -- Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay. | 326 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| Nº 8838 -- Solicitado por Antonio Nazer. | 326 |
| Nº 8875 -- Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros. | 326 |
| Nº 8850 -- s/p. José Cayetano Guerrero. | 326 cl 327 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Nº 8922 -- Por Jorge Raúl Decavi. | 327 |
| Nº 8906 -- Por Aristóbulo Carral. | 327 |
| Nº 8887 -- Por Luis Alberto Davalos. | 327 |
| Nº 8942 -- Por Jorge Raúl Decavi. | 327 |
| Nº 8797 -- Por José Alberto Cornejo. | 327 |

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

| | |
|------------------------------------------------------------|------------|
| Nº 8917 -- De la razón social Domingo Nazr é Hijo S. R. L. | 327 cl 328 |
|------------------------------------------------------------|------------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 8916 -- Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de Salta. | 328 |
|---------------------------------------------------------------------|-----|

| | |
|---------------------------------------------|---------|
| | PAGINAS |
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION | 328 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 328 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 328 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 328 |

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1580

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA PARA 1953

Artículo 1º — Fijase el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de la ciudad de Salta para el ejercicio económico del año 1953,

en la suma de ocho millones quinientos treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 8.539.084.— m/n.), de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.—

La Municipalidad invertirá la suma mencionada precedentemente, con forma con el siguiente detalle:

| ANE XO | C O N C E P T O | GASTOS EN PERSONAL | OTROS GASTOS | OBRAS PUBLICAS | T O T A L |
|---------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-------------|
| A | Administración Central | 1.366.294.— | 1.629.130.— | — | 2.995.424.— |
| B | Administración de Pimpeza | 2.410.760.— | 840.000.— | — | 3.250.760.— |
| C | Plazas y Parques | 1.158.380.— | 90.000.— | — | 1.248.380.— |
| D | Matadero Frigorífico | 534.190.— | 108.000.— | — | 642.190.— |
| E | Obras y trabajos públicos | 282.330.— | — | 200.000.— | 482.330.— |
| TOTALES | | 5.671.954.— | 2.667.130.— | 200.000.— | 8.539.084.— |

Art. 2º — Estímase en ocho millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional (\$ 8.569.410.— m/n.) el importe de los recursos para el ejercicio de 1953, de la Municipalidad de Salta, según resumen que se expresa a continuación, los que serán destinados a atender los gastos autorizados por el artículo 1º de la presente ley.—

CALCULO DE RECURSOS

1.— Contribución rentas fiscales de la Provincia:

| | |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|
| Participación contribución territorial | \$ 567.890.— |
| Participación actividades lucrativas | " 939.120.— |
| Participación réditos, ventas, beneficios extraordinarios etc. | " 837.400.— |

\$ 2.344.410.—

2.— Recursos propios

| | |
|-----------------------------------------|----------------|
| Patente de automotores | \$ 250.000.— |
| Alumbrado y Limpieza | \$ 3.500.000.— |
| Tasas de rodados | " 80.000.— |
| Cementerio | " 200.000.— |
| Pesas y medidas | " 15.000.— |
| Piso y ambulancia | " 20.000.— |
| Matadero Frigorífico | " 850.000.— |
| Papel sellado | " 60.000.— |
| Propaganda y publicidad comercial | " 100.000.— |

| | |
|----------------------------------------|-------------|
| Multas | " 50.000.— |
| Chapas en general | " 8.000.— |
| Ingresos varios | " 40.000.— |
| Renta atrasada | " 800.000.— |
| Desinfección de vehículos .. | " 6.000.— |
| Inspección de productos de pesca | " 6.000.— |
| Inspección de huevos | " 10.000.— |
| Inspección de aves | " 5.000.— |
| Servicio Fúnebre Municipal .. | " 60.000.— |
| Mercedes municipales de barrios | " 15.000.— |
| \$ 6.075.000.— | |

3.— Otros recursos

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Ley 1388. — Transferencia fracción de manzana del Vivero Municipal al Instituto Provincial de Seguros .. | \$ 150.000.— | " 150.000.— |
| TOTAL | | \$ 8.569.410.— |

Art. 3º — Los sueldos a regir en la administración municipal se ajustarán a la siguiente escala y denominación:

| CLASE | CATEGORIA | REMUNERACION MENSUAL |
|-------|------------------------|----------------------|
| 1 | Oficial Mayor | \$ 1.405.— |
| 2 | Oficial 1º | \$ 1.230.— |
| 3 | Oficial 2º | \$ 1.180.— |
| 4 | Oficial 3º | \$ 1.125.— |
| 5 | Oficial 4º | \$ 1.070.— |
| 6 | Oficial 5º | \$ 1.015.— |
| 7 | Oficial 6º | \$ 940.— |
| 8 | Oficial 7º | \$ 880.— |
| 9 | Auxiliar Mayor | \$ 820.— |
| 10 | Auxiliar Principal | \$ 760.— |
| 11 | Auxiliar 1º | \$ 700.— |
| 12 | Auxiliar 2º | \$ 650.— |
| 13 | Auxiliar 3º | \$ 625.— |
| 14 | Auxiliar 4º | \$ 600.— |
| 15 | Auxiliar 5º | \$ 575.— |
| 16 | Auxiliar 6º | \$ 550.— |
| 17 | Auxiliar Mayor (menor) | \$ 300.— |

Art. 4º — No obstante el horario que se establezca para la administración municipal, el personal designado con las remuneraciones mensuales fijadas en el artículo anterior, está obligado a prestar servicios hasta un máximo de ocho horas diarias, de lunes a viernes, en días hábiles.

Art. 5º — El personal de la comuna, cualquiera que sea su jerarquía y función, denominación o categoría, percibirán las bonificaciones por antigüedad, sobresalario familiar y bono maternal en la forma y proporción como lo establecen las leyes especialmente dictadas a ese efecto.

Art. 6º — Los funcionarios y empleados de la administración municipal percibirán asignaciones que se liquidarán bajo las denominaciones de viáticos, remuneración por servicios extraordinarios y remuneración por servicios especiales, de acuerdo con las reglamentaciones que estén en vigor para el poder central.

Art. 7º — Los subsidios y pensiones que la comuna acuerda a instituciones y personas por este presupuesto, son de carácter provisorio y las asignaciones que a las partidas respectivas se fijan, podrán ser modificadas o canceladas por el Departamento Ejecutivo, para lo cual queda facultado, una vez establecido el grado de necesidad o la pobreza del beneficiario que surja de la documentación sumaria pertinente, con la cual habrá de formarse el expediente del caso para ser considerado por el Departamento Ejecutivo en definitiva.

Art. 8º — El importe que los empleados y obreros de la Administración Municipal reciben a fin de año en concepto de aguinaldo, estará ajustado a las normas y reglamentaciones que sobre el particular haya dictado el Poder Ejecutivo para el personal de la administración central.

Art. 9º — Las condiciones de ingreso del personal de la comuna, promociones, ascensos, régimen de licencias, suspensiones, cesantías, exoneraciones, etc., estarán condicionadas a las disposiciones establecidas en la Ley número 1138 y sus posteriores modificaciones.

Art. 10. — La viuda e hijos o en su defecto los padres de los funcionarios y empleados comprendidos en este presupuesto, que fallezcan

durante el año sin encontrarse en condiciones de jubilarse de acuerdo con la Ley respectiva, recibirán, sin cargo, para gastos de entierro y luto, una suma equivalente a tres meses de sueldo correspondiente al causante que se atenderá con las partidas previstas para este fin.

Art. 11. — Ninguna dependencia de la comuna podrá comprometer suma alguna que se tenga disponible en la partida correspondiente en esta ley de presupuesto municipal, bajo la responsabilidad personal del funcionario que lo autorice en la forma como lo determina la ley de contabilidad en vigencia.

Art. 12. — Todos los empleados que resulten percibiendo una remuneración líquida menor con la vigencia de este presupuesto, de la que percibían con anterioridad al mismo, serán compensados hasta llegar a la remuneración neta anterior.

A tal efecto la Municipalidad cubrirá esa diferencia con el superávit de este presupuesto. En caso de resultar insuficiente, los fondos necesarios se tomarán de rentas generales.

Art. 13. — Las bonificaciones que en concepto de subsidio familiar se acuerdan de conformidad con la Ley 1138, se liquidarán al personal dependiente de la Municipalidad de la Capital cuando sus entradas permanentes y normales no excedan de novecientos pesos moneda nacional (\$ 900.— m.n.) mensuales, menos de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Por cónyuge | \$ 35.— |
| Por hijo menor a su cargo | 25.— |
| Por cada nacimiento | 100.— |

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 14. — El aporte a que se refiere el inciso 6) del artículo 17 de la Ley 774, que deben efectuar los agentes del Estado que resulten beneficiados con aumentos dispuestos por este presupuesto, será descontado de los haberes del mismo en diez (10) cuotas mensuales.

Art. 15. — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIMÉ HERNÁN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, enero 26 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

DURAND
JORGE ARANDA

ES COPIA:

A. NICOLAS VILLADA
Jefe de Despacho de Gobierno,
Justicia e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3331—G.

Salta, Enero 13 de 1953.

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre p.p.d., la Ley Nº 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar al personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso al siguiente personal administrativo y técnico de JEFATURA DE POLICIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Anexo D— Inciso II:

Oficial 2º (Tesorero), al señor MARIO EDUARDO NOVILLO;
Oficial 4º al Dr. ANTONINO SERAPIO PORTAL;
Oficial 5º (Sub-Tesorero H. P. Campaña), al se-

ñor MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE;
Oficial 7º al señor SANTIAGO RIVERO;
Oficial 7º al señor LUIS SERGIO COSTAS;
Oficial 7º al señor ENRIQUE ALFREDO ROMERO;
Auxiliares Mayores, a los señores ALFREDO VILLAR, JUAN MARTIN GABRIEL GUZMAN y RAFAEL ESCUDERO;
Auxiliares Principales, a los señores CARLOS MARCELO BENAVENTE, CELSO LOPEZ, ARTURO GIMENEZ y JOSE BALTAZAR GONZALEZ;
Auxiliares Iros., a los señores FRANCISCO GONZALEZ PASCUAL PONCE, VICTOR DONAT NI COLAS CAJAL, ADOLFO GIRO SAAVEDRA y CLOVIS IBARRAGUIRRE;

Auxiliares 2dos., a los señores EDMUNDO GAUDELLE, JUSTINIANO CRUZ, ROQUE BRIZZI, JOSE MARTELL, RODOLFO GUAYMAS, EDUARDO NOVILLO, JUAN BARRIONUEVO, ANDRES DIP y JULIO CESAR BARRIONUEVO;

Auxiliares 3ros., a los señores RAMON ELIAS, OFELIO NATAL SALIENT, FAUSTO FORA FRANCO, JUAN CASALI, MANUEL ALARCON, RIDER ECHECHURRE, ENRIQUE OCAMPO, FRANCISCO AQUINO, DANIEL ALARCON y ANGEL ZACARIA DIAZ;

Auxiliares 4tos., a los señores LUIS ROQUE PALACIOS, JORGE NESTOR ARAOZ, PEDRO BRAVO, MANUEL BURGOS, FRANCISCO LEYSECA, JUAN TEOFILO ALVAREZ, OSCAR DEL VALLE SUAREZ, OSCAR MARTINEZ, TOMAS LUCIO RODRIGUEZ, ANGEL LOPEZ, ALBERTO ABRAHAM, RICARDO ARMIÑANA y JULIO CESAR AMIEVA SARAVIA;

Auxiliares 5tos., a los señores ARMANDO QUIROZ, MANFREDO TOMAS GUERRERO, ERMON SANTOS IERARIO, MANUEL F. A. HERRERA, ISIDORO ISACC, ANGEL GUARDIA, SALVADOR SOSA, JOSE SORUCO, CARLOS CLAVIJO, RAFAEL BARRIENTOS, MARTIN CAMISAY, VICENTE ACCILLI, RAYMUNDO ESCRIBA, VICENTE BORELLI;

Oficiales 7os., a los señores JULIO DEL CASTILLO DIEZ, RAUL FEDERICO CASTELLI, EMILIO PAVICHEVICH, ROBUSTIANO LOMBA, EDUARDO LOPEZ, CAMILO REYNOSO y BELISARIO MEDINA PLAZA;

Auxiliares Mayoras, a los señores JUAN LIZARRAGA y COSME MONERRI;

Auxiliares Principales, a los señores LUIS ANTONIO MACIEL, JOSE BLAS MOLLINADO, ANTONIO D. MAIDANA, FRANCISCO HIGNIO CARRERAS, REMIGIO ECOTORIN, COSME NESTOR SOSA, ALBERTO BAZAN, JULIO DANIEL SUAREZ, HUGO MONTERO, MIGUEL ANGEL JORGE, JOSE FELIX ECHENIQUE, JUAN ISIDORO SEMBINELLI, AGUSTIN TACACHO, FELIX ALDERETE, ALBERTO JUAREZ, JULIO CESAR ABARCA, EULOGIO SORUCO, JOSE ANTONIO ALANIS;

Auxiliar 1º el señor ABRAHAM ROMERO;

Auxiliares 2dos., a los señores JUAN CARLOS WAYAR, CESAR MARTINEZ, VISITACION ONTIVEROS, FLORENCIO TEJERINA, PABLO OFREDI, ESTEBAN TOMAS ROMERO, PEDRO I. DEL BARCO, FEDERICO FUENTES, JUAN DURAN, PABLO TORTORICH, FRANCISCO ARROYO, MARIO ELEODORO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL ZULETA, SATURNINO BARBOZA, NABOR DEZA, ENCARNACION TOLABASEVERO, AQUINO, PABLO GOMEZ, JOSE BAEZ, ELEUTERIO TABITOLAY, MARIANO ABALOS, MARIO JOSE MONTOYA, MANUEL ORLANDO GOMEZ y VALERIANO AQUINO;

Auxiliares 3ros., a los señores HILARIO CIRO GAUNA, LUIS ANGEL PEREYRA, JULIO CIRILO GUZMAN, CARLOS TOSCANO, VICTOR J. MORENO, CELEDONIO MORALES, JOAQUIN MARTINEZ, JUAN CARLOS MONTERO, MANUEL AGUIRRE, JOAQUIN NESTOR ECHEVERRY, SANTIAGO PEDROZA, JUAN ALEMÁN, CARLOS PASTRANA, CECILIO RODRIGUEZ, OSCAR FIGUEROA, SANTOS GONZALEZ y CLAUDIO GRAMAJO;

Auxiliares 4tos., a los señores JOSE DELFIN EDDY DE LA ZERDA, JOSE ANTONIO VILLAGRA, MARIO GOYTEA, HECTOR ELIAS PAVICHEVICH, CLAUDIO OROPEZA, JULIO ZENON LO

PEZ ERNESTO REYNOSO, MARTIN RAMON GUTIERREZ, CATALINO LIENDRO, RAMON ARIAS y JUAN BARRERA;

Auxiliares 5os., a los señores MAXIMO ZALAZAR, CARMELO CARDOZO, BENITO WIERNA, GREGORIO RUIZ, IGNACIO OROPEZA, FRANCISCO TORO, JULIO MARIO COINTE, JACINTO MEZANZA, CARLOS PADILLA, JOSE RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO BIONDI, JOSE GIMENEZ, JULIO UGARRIZA.

Auxiliares 6os., a los señores RUBEN INES GONZALEZ, TORIBIO CUELLAR TERRAZA, LUCIO SANCHEZ, ADOLFO OTTERO, ERNESTO BARBOZA, CASIMIRO JUAREZ, CASIMIRO Aguirre, Julio Cardozo, Honorio Colque OSCAR SARAVIA, HORACIO GARRAMENDI, PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA, JUAN TRUADE LOPEZ, DOMINGO SANCHEZ, ALFONSO ELIAS ALFREDO FIGUEROA, JESUS BORJAS, RAMON NIETO BELVERDI, RAMON RODRIGUEZ, MATEO MONTENEGRO, ROBUSTIANO MAMANI, FELIPE CHOQUE, JOSE GARCIA ROSENDO ALVERO, OSCAR ROBERTO SOSA, JOSE SANTA CRUZ, CLEMENTE

BARBITA, LEONCIO MONTAÑEZ, ADELO BARBOZA, FRANCISCO BRACAMONTE, JULIO SANCHEZ, GUILLERMO FERNANDEZ, FRANCISCO SARAVIA, JORGE MINESI, FLORENTIN CHOQUE, LUIS LERIDA, RICARDO VILLARDEL, HECTOR BLAS SIERRA, JULIO BLAS GUZMAN, JUAN PINTO, APOLINARIO MARTINEZ, ANGEL MORELLI, FRANCISCO SALES VERGEL, MARIO LAVAQUE, OSCAR BERNARDO FRIAS, JUAN ONTIVEROS, TOBIAS SERRANO, ENRIQUE LUIS SPINEDI.

Auxiliares 6os., a los señores LUCIANO AYALA, OSVALDO EVERT GHALDEZ, HIPOLITO PLAZA, JOSE MARIA GERARDO HERRERA, ROSARIO RUSSO, JUSTINO VELAZCO, BASILIO LIENDRO, JUAN CUEVAS CLODOMIRO COROSITO, AMBROSIO SALINAS, JOSE D'ANUNCIO, ANTONIO MONTEROS, JUAN CHOUZA, ROSARIO ZANGARA, FELIPE GUZMAN, AMADEO VELAZQUEZ, CARLOS R. CHOROLQUE, ROGELIO RIGGIO, ALBERTO ALVAREZ, RAFAEL GAUNA, SANTOS CRUZ, ANDRES DELMIRO GAUNA, ANGEL RUSSO, SANTI SOTO, VICENTE MENTESANA, JOSE LE FAVI, JOAQUIN CATANZARO, JUAN GRECO, MERARDO BONARI, EMILIO CARDOZO, ALBERTO PORTAL, LUIS MARTINEZ, SALVADOR CHAVEZ, VALENTIN GARCIA, CORNELIO DIAZ, JORGE PONCE DE LEON, LUCIO ARIAS, PASTOR SANTOS QUIPILDOR, LEOPOLDO TEYSSIER, HORACIO LEAL, MOGILE JAVANOVICH, CORNELIO MAURICE, NESTOR SOSA, NICOLAS TOSO, ERNESTO HINOJOSA, CARLOS NESTOR ALLENDES, JUAN OLIVERA, HECTOR ROMERO, MARCELO SARMIENTO, ROQUE GORRITTI, JULIO PARRON, MARIANO FLORES, MARTIN RIVERO, TOMAS CARDOZO, LUIS GIMENEZ, ERNESTO WEVER, LUIS GARCIA BELTRAN, CLARA LUGONES DE DANIELLI y WALDINA ERAZO DE CABRERA;

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal obrero y de maestranza de JEFATURA DE POLICIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Auxiliares 3ros., a los señores JULIO SILVA y JUAN G. QUIROGA;

Auxiliares 4tos., a los señores PEDRO AGUIRRE y MODESTO FLORES;

Auxiliares 5os., a los señores ABEL DAVILA, ENRIQUE SOLANO, NESTOR AGUIRRE, JUAN ANTONIO ALVAREZ, y GREGORIO ARGENTINO ABUD;

Auxiliares 6os., a los señores VICTORIANO AVILES, PABLO RODRIGUEZ, EUSEBIO AGUIRRE, MATIAS YAPURA, ERIBERTO BEYES, INOCENCIO TRONCOSO, CESAR FERNANDEZ, ELIAS VELEZ, TOMAS CABEZAS, VITALIANO BALDONI, SIMON ALVAREZ, ELOY CHAYLE y PEDRO GONZALEZ;

Art. 3º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de servicio de JEFATURA DE POLICIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Auxiliar 4º al señor HILARION CABRERA;

Auxiliares 5os., a los señores JULIO CORIMAYO, PABLO LIENDRO y GONZALO CABRERA;

Auxiliares 6os., a los señores FRANCISCO HUZEDA y MIGUEL MALDONADO.

Art. 4º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal superior de seguridad y defensa de JEFATURA DE POLICIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Jefe de Policia, al señor HERMAN DIAZ PEREZ;

Subjefe de Policia, al señor RICARDO TOMAS IBAZETA;

Sargentos 1º los señores: PABLO GUTIERREZ, FELIX LIENDRO, ISACC ARISPE, CIPRIANO FARFAN, VICENTE ISASMENDI, ROGELIO SAJAMA.

Sargentos a los señores: LORETO OLARTE, REMIGIO MARTINEZ, NICANOR DIAZ, RAFAEL RAMOS, DOMINGO CHOQUE, JESUS TINTILAY, LUIS AGUIRRE, JUAN G. CHOQUE ANTONIO GUANTAY, ONOFRE CARDOZO, ISIDORO TRONCOSO, VICENTE ORTIZ, JOSE ROMERO, JUAN DE DIOS SOLANO, SANTIAGO CAIGUAL, ALBERTO PADILLA, FELIPE SANCHEZ y FELIPE SANDOVAL.

Cabos 1º a los señores: LUIS QUIROZ, MARTIN RAMOS, ELACIDO FARFAN, JUAN DE LA CRUZ RIVERO, RAFAEL QUIPILDOR, LUIS CAUJA, ILDEFONSO ARROYO, CANDIDO GOMEZ.

Cabos a los señores: JOSE RODRIGUEZ, ABRAHAM LOPEZ, SANTO BENTACUR, EULOGIO MAMANI, EULOGIO GASPAS, ADOLEO PASTRANA, MANUEL COLQUE, LUIS GALITER, RAFAEL FIGUEREDO, AGUSTIN LOPEZ FERENCIO MARTELL, JUAN E. CHOCOBAR, MIGUEL MACIAS, VALERIANO GUTIERREZ, JULIO GUANTAY, ANDRES MAMANI, PATRICIO BURGOS y HIPOLITO SUMBANE.

Agentes a los señores: ALFREDO BISCEGLIA, VENANCIO HERRERA, EMILIO CORRAL, ROBERTO SERRANO, PEDRO BENTIO SALCEDO, ROBERTO PUERTAS, FRANCISCO BRITOS, JUAN ALBERTO NIEVA, SERAPIO SALVA, ZACARIAS GABINO COPA, PEDRO FABIAN, NESTOR HIPOLITO PEREZ, CARLOS LOPEZ, PEDRO TACACHO, MANUEL ARJONA, ANDRES CAYO, ALEJANDRO ROSA NINA, JUAN LAURO, JUAN CORDOBA, REMIGIO YAPURA, SANTOS RUIZ SIMEON DIAZ, OCTAVIO ES-

PINOSA, JOSE ACOSTA, SALVADOR BARCELO, GREGORIO CHOCOBAR, MARCOS RAMOS RANUFO GUZMAN, PEDRO QUIPILDOR, A. GUSTIN CHOCOBAR, AGUILEO DIAZ JUAN LOPEZ SEGUNDO LOPEZ, MIGUEL CERDAN, RUFINO TOLABA, DELFIN TOLABA, JUAN CARLOS OVEJERO, SEBASTIAN GUAYMAS, INICENCIO QUIPILDOR, AMBROSIO ELIO BARCO, LUCIO BARGAS, FELIX MORALES, CARLOS COSTANCLA, ESTANISLAO TRONCOSO, PEDRO TAPIA, PATRICIO ROJAS, NESTOR ZULETA, BARTOLOME AJAYA, EDMUNDO HUMACATA, FAUSTINO LOPEZ, CANDIDO PATAGUA, FLORENCIO DELGADO, SILVANO RIVAS, ANCELMO CIRON, RAFAEL ERAZO, MAXIMO LOPEZ, ANDRES ESCALANTE, HUMBERTO FLORES, FELIX CONTRERAS, PASCUAL GUTIERREZ, CARLOS BURGOS, MIGUEL ALBORNOZ, LORENZO DIAZ, ALBERTO RIVAS, FRANCISCO RODRIGUEZ, GABINO COLQUE, SANTOS RAMOS, FRANCISCO LUNA, WALDO PELOC, MARTIN MIGUEL YAPURA, NARCISO SANCHES, PAULINO MARTINEZ, ARMANDO FRANCO, JESUS GUZMAN, MIGUEL SARAPURA, PEDRO CHAUQUE, AURELIO SORIA, ABRAHAM DIAZ, SEBASTIAN JAIME, PABLO ALANCAY, ANTONIO RAMOS, NICOLAS LOPEZ, JULIO ZULETA, CRESPIN RODRIGUEZ, TEODORO CORIMAYO, CESAR F. LOPEZ, JUAN SANCHEZ, IGNACIO LOPEZ, HECTOR VILLALBA, ACENSION LARA, ANTONIO CARRIZO, ANDRES CHILO, EDUARDO MENDEZ, CARMELO MENA, CARMELO TAPIA.

Agentes a los señores: HECTOR FUNES, DANIEL FUNES, CANDELARIO SALVA BERNARDO MORALES, SABINO SAJAMA, ADRIAN SUAREZ, JORGE YACACHA, BONIFACIO MARTINEZ, JUAN GARNICA, ANTONIO GUAYMAS, NATIVIDAD CRUZ, LEONIDAS ESPINOSA, JUAN BURGOS, DANIEL ALAVILA, GREGORIO GOMEZ, SIMEON PALACIOS, SANTOS REYNOSO, JOSE VARGAS, MANUEL COLQUE BRIGIDO LOPEZ, MARCOS MARIN, ANGEL CARDOZO, GERMAN RIOS, MAXIMO BARBOZA, JOAQUIN CRUZ, FRANCISCO CARDOZO, TEOFILO ABAN, GANINO ARROYO, ARSENILO GUTIERREZ, ADOLFO MEDINA PLAZA, JUAN ZALAZAR, JOSE P. MUÑOZ, EULOGIO DOMINGUEZ, MANUEL GUANCA, NICANOR GUTIERREZ, MARCO VIDAURRE, ANGEL VILLAGRA, FORTUNATO CHAVEZ, VICTOR TARCAYA, CRISTOBAL F. CARO, ANSELMO CRUZ, CRUZ ABALLAY, RAUL R. MAMANI, PEDRO COLQUE, RAMON CARRIZO, JACINTO MAIDANA, RAMON DANTE ORTIZ, JUAN DE LA CRUZ DIAZ, CARMEN E. VIÑABAL, SILVERIO PABLAN, SEGUNDO RODRIGUEZ, ALBERTO CARO, DOMINGO D. CHOQUE, EDUARDO CASTILLO, MARTIN COLQUE, GENARO W. GONZALEZ, AGUSTIN DEL VALLE GUERRERO, MANUEL MARQUEZ, MAMERTO ALANCAY, ARGENTINO JOSE RUSSO, PABLO CRUZ VICENTE PEREZ, LUIS D. DIAZ, FIDENCIO GUANTAY, JUAN B. CRUZ, JUAN A. GOMEZ, SACARIAS TORRES, LORENZO GIL GONZA, SIMEON E. BARRERA, JUAN AYALA, VICTORIANO MAMANI, MATEO GUAYMAS, JUSTO EMILIO ABAN, SIMON T. BAIGORRIA, FRANCISCO SANCHEZ, SERGIO LOPEZ, ROSARIO ONTIVEROS, JULIO PINTO, CECILIO CLEMENTE RUEDA, EDGARDO AGUERRO BECERRA, MERCEDES PUCA, HUGO MILAN CORTEZ, MIGUEL G. CACERES, FELIX SAMANIEGO, SEVERIANO REALES, LORENZO ABAN, LUCIO A. SANCHEZ, AMBROSIO REYNAGA, GUILLERMO MADRI-

GAL, JOSE M. RODRIGUEZ, MATEO FIGUEROA, AVELINO ACONTE, VICTOR H. FRISIA, RITO VALDIVIEZO, PEDRO RAMOS GERARDO YAPURA, HUMBERTO MALDONADO, JOSE ACUNA, AGUSTIN ENCINA, EUSTAQUIO CONDOBL, LUIS ROMERO, ORLANDO A. PAZ, ANDRES VIVERO, JULIO NOGALES, MARIO SARMIENTO, REMIGIO YAPURA, CIRILO CAYO, AUDIFACIO LIQUITAY, TEODORO VALE, ANGEL BENIFACUR, JUAN C. FLORES, FRANCISCO MONTIEL, VICTORINO CACHI, ERNESTO TAPIA, APOLONIO CHAUQUE, TRANSITO ZARATE, OSCAR ROMEO OLMO, BASILIO CHOCOBAR, MARCELINO GUANCA, PEDRO LIENDRO, MELECIO RAMOS, CLETO VALDIVIEZO, RAUL GARNICA, ANTONIO FLORES, FLORENTIN CARO, CORNELIO TOLABA, JOSE GUANCA, ALFREDO LUNA, LAUREANO ABAN, PASCUAL CHOQUE, JULIO GUTIERREZ, GREGORIO MERILES, LUCIO GUAYMAS, SEBASTIAN GUAYMAS, LIBORIC MORALES, GREGORIO REYNAGA, RAMON ARJONA, ARNULFO AGUIRRE, CATALINO TAPIA, CEFERINO FLORES, PABLO PASTRANA, GUILLERMO ARIAS, OCTAVIO ESPINOSA, JOSE RAMIREZ, PEDRO MAMANI, RICARDO CINCO, PEDRO PACHECO, SANTOS LOPEZ, PEDRO PRIMITIVO LOPEZ, SINFORIANO CRUZ, ANTONIO FERNANDEZ, ALFONSO CHAUQUE, EUSEBIO GUTIERREZ, DOMINGO CANARO, RENE JUAREZ, ANGEL M. SOTO, NATIVIDAD GUANCA, FLORENCIO MORALES, EDUARDO GUTIERREZ, ANTONIO MAMANI, BENJAMIN VIÑABAL, BASILIO G. LOPEZ, LUCIANO BENITEZ, CALIXTO BAUTISTA, ROSARIO TEJERINA, ESTEBAN COPA, CANDELARIO VILLA, CARLOS CONDORI, SILVANO ARNELLA, ROBERTIANO ESCALANTE, MIGUEL RIOS, ARTSTIDES MARTINEZ, BENIGNO GUARI, JUAN ALTAMIRANO, MARCO A. ROLDAN, JACINTO FLORES, ALEJANDRO DAVALOS, RAMON ORTIZ, ALFONSO REYES, FERMIN RUIZ, MARTIN RUEDA, JOSE AGUIERO, DOROTEO CHILO, VICTOR SALA, LADISLAO NOLASCO, HIPOLITO MOREYRA, TELMO QUIROGA, CEFERINO RIOS, PETRONIO TOLABA, ERNESTO CRUZ, MANUEL GUTIERREZ, DOMINGO CRUZ, PERFECTO LARROYO, RAMON R. AMAYA, ATILIO ONTIVEROS, BERNABE LIENDRO, BARTOLOME COLQUE, PAULINO CHOCOBAR, RAUL CARRIZO, LUCIANO CHOCOBAR, TELESFORO LEISECA, MIGUEL MAMANI, LIMO VAZ, MANUEL GONZALEZ, JUAN RODRIGUEZ, ROSO CUSI, LEONARDO GIRALDEZ, AGUSTIN LOPEZ, PATRICIO CHOQUE, FABIAN CHOCOBAR, HIPOLITO CHAUQUE, GABRIEL CORBALAN, SEVERINO GONZA, ALEJO SULCA, ROSARIO SANCHEZ, LUCIANO BALDERRAMA, JULIO GUANTAY, BRUNO MENA, CARMEN CRUZ SORIA, MAXIMO RAMOS, NICOLAS BURGOS, ROSA, JOSE CACERES, FRANCISCO BORJA RIOS, PEDRO RODRIGUEZ, ANATOLIO FIGUEROA, BERNARDO MOLDES, ANTONIO GUERRA, ARAMAYO VICTOR GOMEZ, CATALINO HERRERA, PEDRO VELAZQUEZ, NICOLAS DOMINGO ARIAS, ROSARIO FLORES, ANDRES ARIAS, JUSTO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS RIOS, JUSTO PASTOR CRUZ, SATURNINO RIVERO, ANTONIO CORDOBA, MIGUEL RUIZ, CANDIDO BAUTISTA, FAUSTINO GALLARDO, DESIDERIO IBARRA, PRESENTACION MAMANI, JOSE SANTOS RIOS, ELEUTERIO ARAYA, JUAN A. RIVAS, SIXTO RAMON MORALES, RAMON CASTRO, JACINTO INCA, FELIX JERONIMO, PASTOR CIRILO ARAPA, LEON RUA, PABLO

MOYA, LUIS GARRIDO, JORGE AYBAR, LUIS GARNICA, GUILLERMO FERNANDEZ, PEDRO QUIROGA, SAN RAMON TABARCHI, ENRIQUE GARCIA, GENARO MY, LUIS EUSEBIO VARELA, BENITO MONTOYA, ANGEL ALBISTRO, HUMBERTO MONICO, LUCIO SALVA, JULIO EDGAR, ROBERTO VICENTE CALBELLO, NESTOR CACHI, ALBERTO GRAGANO, FLAVIO MENDOZA, ISMAEL RIVERO, ENRIQUE GILBERTI, RICARDO OSCAR CAJAL, JESUS MOYER, ANTONIO GRÍPEZZI, MARIO RAMON FADE, SABINO ASIS, BENITO AMADOR, MARIO APARICIO, LUIS SEMENSEN, FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, ROQUE GORRITTO, BASILIO MORENO, RAMON DANTE ORTIZ, JUAN TETERINA, DOMINGO GUTIERREZ, NESTOR PEREZ, FRANCISCO MOREYRA, JUAN VAZQUEZ, PASCUAL MACHACA, FELIX FIGUEROA, FRANCISCO BAYRANO, NELIDO PACHECO, LEANDRO TORRES, MARTIN GARCIA, ROBERTO TORRES, GUALBERTO PANCIO, ANTONIO BERNARDE, MIGUEL CASTRO, JULIO PANCIO, RAFAEL SUELDO DIAZ, VICTOR HUGO SARMIENTO, JOSE GABALDON, VICTOR OVIEDO, CESAR CASTELLI, JUAN GIARDA, HUGO SAAVEDRA, LEONIDAS FRANCA, ROBERTO BLASCO, ALFREDO GIL, MIGUEL NAVARRO, RAUL MOYA, JUAN ANGEL CUELLO, EDUARDO RUFINO, RICARDO ALBISTRO, ARMANDO FERNANDEZ, CARLOS IPARRAGUIRRE, CARLOS MARIA SOSA, MARCELO SARMIENTO, JOAQUIN MENDEZ, CARLOS YANEZ, JORGE CARDOZO, PAULINO TORRES.

PERSONAL DE CAMPAÑA
DEPARTAMENTO DE CAPITAL

San Lorenzo:

Auxiliar Mayor: HECTOR LUNA ESPECHE,

Cabo: JUSTO PASTRO BARRIONUEVO

Agentes: SILVERIO PEDRO CRUZ, RAMON MOYANO Y REMIGIO TORRES.

La Peña:

Auxiliar 2º al señor INOCENCIO LOPEZ

Agente al señor ROSENDO GUAYMAS,

Alvarado:

Auxiliar 2º al señor ANDRES ARCE

Agentes: a los señores ANTONIO SIXTO SOSA y JORGE SALVA.

Los Yacques:

Auxiliar 2º al señor FERMIN VELAZQUEZ

Agente al señor CARMELO LASSI

Las Cortas:

Auxiliar 2º al señor PEDRO MARTINEZ

Agente al señor TILLO VICENTE LOPEZ

Partido de Velarde:

Auxiliar 2º al señor ALBERTO GIL

Agente al señor ALFONSO CONDORI

La Quisera:

Auxiliar 2º al señor GREGORIO L. MARTINEZ

Agente al señor SANTOS S. PUA.

DEPARTAMENTO DE ANTA

Joaquín V. González:

Oficial 7º al señor RICARDO HURTADO

Auxiliar Principal: al señor SEVERIANO F. CORTEZ

Cabo: al señor JUSTO SANTIVANEZ

Agentes a los señores: PEDRO JACOBO GALARZA, MATIAS PALAVECINO, VICTORIANO

JESUS ORTIZ, ERIBERTO AMAYA, MANUEL G. CASTILLO, ANGEL M. INFANTES y GREGORIO N. GIL.

El Quebrachal:
Auxiliar Mayor: al señor PEDRO S. SANDEZ
Agentes a los señores: MARIANO MARIA MEDINA, SEGUNDO ORELLANA, SANTOS TEODORO ACOSTA y AGUSTIN RODRIGUEZ.

La Mesa:
Auxiliar 2º: al señor JUAN FERNANDEZ CORDOBA;
Agentes a los señores: AMEL VIZGARRA y LUIS VINIO ROMERO

Kilómetro 1115:
Auxiliar 2º al señor JOSE A. GUMILLA
Agentes a los señores: SEGUNDO H. BARRIONUEVO y MIGUEL VARGAS.

Las Lajitas:
Auxiliar 2º: al señor FRANCISCO LAVILLA
Agentes a los señores: JUAN C. CORONEL y ENRIQUE CASTILLO.

Las Vivoras:
Auxiliar 2º: al señor MARTIN PASTOR BARROSO
Agente al señor: HILARIO C. DOMINGUEZ.

El Dorado:
Auxiliar Mayor al señor JUAN TALLO
Agentes a los señores: ENRIQUE JULIO CORTEZ y JUSTO ELIAS OVEJERO.

Nuestra Señora de Talavera:
Auxiliar 2º al señor CARLOS EDMUNDO MORALES
Agentes a los señores: SANTOS P. SOSA y LUIS GONZALEZ

Coronel Olleros:
Auxiliar 2º al señor LUIS MARIN DIAZ
Agente al señor JACINTO RESTITUTO GALVAN.

El Saucal:
Agente al señor: POLICARPO ALBORNOZ.

Tolache:
Auxiliar 2º: al señor FERNANDO ALEMAN
Agentes a los señores: FELIPE CAMPOS y PILAR SARA BERON.

Los Nogales:
Auxiliar 2º: al señor ANGEL S. LONDEROS
Agente al señor: JOSE FLORES.

El Desmonte:
Auxiliar 2º al señor AMSTIDES FIGUEROA
Agente al señor DOMINGO D. ESCAJADILLAS.

Santo Domingo:
Auxiliar 2º: al señor ENRIQUE CUELLAR
Agente al señor: EMETERIO FERNANDEZ.

Miraflores:
Auxiliar 2º: al señor LUIS SIERRA
Agente al señor: JUAN JOSE GONZALEZ

Kilómetro 1180:
Auxiliar 2º al señor AMBROSIO LOTO
Agentes a los señores: JOSE OJEDA y AMBROSIO GUZMAN

La Carreta (Guaña):
Auxiliar 2º al señor SEVASTIAN GOMEZ

Macapillo:
Auxiliar 2º al señor DOMINICIANO MONTENEGRO
Agentes a los señores: LINO ORELLANA y HILARION PAZ.

Luis Bursala:
Auxiliar 2º: al señor MARCOS F. OVEJERO
Agentes a los señores: CEFERINO MAYA y JOSE PALAVECINO.

Rio del Valle:
Auxiliar 2º al señor EDELMIRO BARRERA
Agente al señor OCTAVIO A. GIL.

Coronel Pizarro:
Auxiliar 2º al señor BRUNO LUNA
Agentes a los señores WENCESLAO L. CENTENO y VICENTE REYES DIAZ
Auxiliar 2º al señor FRANCISCO ANDRES CHAVEZ
Agentes a los señores ENRIQUE VIDAL TOLEDO y MAURO MEDINA.

Coronel Vidt (Destacamento):
Agentes a los señores REMIGIO RODRIGUEZ y DURVAL COMAN.

Estancia El Rey:
Auxiliar 2º: al señor FACUNDO D. OVEJERO.
Agente al señor SALVADOR FIGUEROA.

Palermo:
Auxiliar 2º: al señor MANUEL SOLA.
Agente al señor ANDRES LOPEZ.

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Cafayate:
Oficial 7º al señor HUMBERTO PARRON
Auxiliar Principal al señor BENITO E. ROMERO
Cabo al señor PEDRO M. PALACIOS
Agentes a los señores: VICENTE R. MARIN, GERONIMO CARDOZO, ANCELMO C. RIOS, DEMESIO D. MARIN, ANDRES A. VILLANUEVA, VALENTIN C. GARCIA, NICOLAS P. CONDONI y PEDRO C. GALLARCE.

Las Conchas:
Auxiliar 2º al señor PEDRO J. SULCA
Agente al señor FRANCISCO ZULETA.

Tolombon:
Auxiliar 2º al señor MARCOS JUSTINO MARIN
Agente al señor ROBERTO C. SALDAÑO.

Ojo de Agua:
Auxiliar 2º al señor LUIS FIDEL CABRERA
Agente al señor GUILLERMO ARAPA.

Santa Bárbara:
Auxiliar 2º al señor MODESTO MADRAS
Agente al señor FLORENTIN TILCA.

Yacochaya:
Auxiliar 2º al señor SEGUNDO MAXIMO JUAREZ
Agente al señor HILARIO SANDOVAL.

DEPARTAMENTO DE CACHI

Cachi:
Auxiliar Mayor al señor ATELIO M. AGUERO
Agentes a los señores TEOFILO GUANCA y HERMINIO FLORES.

Payogasta:
Auxiliar 2º al señor FRANCISCO VALENTIN FLORES
Agente al señor POLICARPO VILLANUEVA.

San José de Cachi:
Auxiliar 2º al señor JUAN CARLOS VEGA
Agente al señor NARCISO AGUIRRE.

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Cerrillos:
Oficial 7º: al señor FRANCISCO RADA
Auxiliar Principal al señor DAMIAN LOPEZ
Cabo al señor ANGEL R. CONDONI
Agentes a los señores JOSE ROJAS, BALBIN YAPURA, SANTOS SILISQUI, JUAN DE DIOS CAJO y GUALBERTO GONZA.

La Merced:
Auxiliar Mayor: al señor NESTOR PUENTESECA

Auxiliar 2º al señor MIGUEL ANGEL QUIROGA
Agentes a los señores JUAN JOSE ESQUIVEL, LUCIANO SIARES, MARTIN COLOQUE, SIMON FIGUEROA y MANUEL GALLO.

San Agustin:
Auxiliar 2º al señor MANUEL DE REYES COSTILLAS
Agente al señor FELIPE S. BARRIONUEVO.

La Isla:
Auxiliar 2º al señor APOLONIO AGUERO
Agente al señor JUSTINIANO SANCHEZ

Las Tienditas:
Agente al señor RODOLFO DELGADO.

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Chicoana:
Oficial 7º al señor PUELIO RAUL ARIAS
Auxiliar Mayor al señor FABIAN GOMEZ
Cabo al señor MARTIN TAPIA
Agentes a los señores DANIEL MARIN, RICARDO SALVA, PABLO I. CHOCOBAR, y ERNESTO MOLINA.

El Cartil:
Auxiliar Principal al señor HUMBERTO PONCE
Agentes a los señores MARCELINO LOPEZ, FELIX R. RODRIGUEZ y JULIO SUAMASI.

Pulares:
Auxiliar 2º al señor JUAN E. RUIZ HUIDOBRO
Agentes a los señores SANTOS FLORES y MATEO MENDOZA.

Escolpe:
Auxiliar 2º al señor MARTIN JUAREZ
Agente al señor FROLAN PUCA.

Los Nogales:
Auxiliar 2º al señor LAURO LERA
Agentes a los señores BARTOLOME GERONIMO y MARCELINO TOLABA.

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

General Güemes:
Oficial 7º al señor DIEGO SORIA
Auxiliar Principal al señor RAUL ROJAS
Auxiliar 6º al señor GERMAN SOTO
Sargento al señor MAXIMO C. LUNA
Cabo al señor FERMIN CHOCOBAR
Agentes a los señores ALFREDO CORDOBA LUNA, TEODORO RODRIGUEZ, PEDRO M. ROLDAN, TIMOTEO BUSTAMANTE, CECILIO SANTIAGO HOYOS, DESIDERIO GUANTAY, ANDRES RAMOS, EPIFANIO H. RAMIREZ y MARTIN ZAMORA.

Campo Santo:
Auxiliar Mayor al señor ALBERTO MARTINEZ;
Auxiliar 6º al señor FELIX DELGADO
Cabo al señor FELINO GUZMAN
Agentes a los señores ANGEL D. LESNINA, DANIEL JARAMILLO, ALEJANDRO R. CESPEDES, ALFREDO BINI, RAMON B. ARCOTTA y LUIS OLIVARES.

El Bordo:
Auxiliar Principal al señor SANTIAGO CALIVA
Agentes a los señores QUINTIN LOBO, JACINTO R. ARAMAYO, y ANGEL M. MIRANDA.

LOS NOQUES:
Auxiliar 2º al señor EULOGIO CASTILLO
Agente al señor RAFAEL FELIX NUÑEZ.

Betania:
Auxiliar 2º al señor JORGE A. LARAN
Agentes a los señores MIGUEL SALOMON y ELEODORO CHAILE.

Cabeza del Buey:

Auxiliar 2º al señor MARCIAL CORTEZ
Agente al señor JULIAN LOPEZ.

Cobos:

Auxiliar 2º al señor LEMON GARCIA
Agente al señor DEMESIO VILLA.

Palemitas:

Auxiliar 2º al señor RAMON AYBAR
Agente al señor MELITON SARMIENTO.
Santa Rita de Vertientes:
Auxiliar 2º al señor JUAN MONICO

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Guachipas:

Auxiliar Mayor al señor CARMEN SOSA ORELLANA
Auxiliar 6º al señor PEDRO VICENTE ALANIS
Agentes a los señores DOMINGO IBARRA y RUBEN DECINDO CASTAÑO.

Alemania:

Auxiliar 2º al señor NESTOR BISUARA
Agentes a los señores MARCELINO OLLARZON y LORENZO J. ALANCAY.

La Bodeguita:

Auxiliar 2º al señor RAMON B. ONTIVEROS
Agente al señor EUSEBIO SARMIENTO.

Los Sauces:

Auxiliar 2º al señor HIPOLITO SARAPURA
Agente al señor PIO LOPEZ

Los Corrales:

Auxiliar 2º al señor FELIPE DE LA CRUZ APAZA

Pampa Grande:

Auxiliar 2º al señor LUIS B. LOPEZ
Agente al señor ANGEL CARDOZO

DEPARTAMENTO DE IRUYA

Iruya:

Auxiliar Mayor al señor RODOLFO D. HERRERA
Agente a los señores MARTIN HERRERA, FAUSTO RAMOS y JOAQUIN BUSTAMANTE.

Cañas:

Auxiliar 2º al señor BARTOLOME CUEVAS
Agente al señor VICTORIANO CAVANA

Limoncito:

Auxiliar 2º al señor ROBERTO ASTIGUETA
Agente al señor PABLO AGUIRRE

Rodeo Colorado:

Auxiliar 2º al señor BELIZARIO GUARI
Agente al señor TEODORO VELAZQUEZ.

San Isidro (Iruya):

Auxiliar 2º al señor GENICIO E. POCLAVA.

San Pedro de Iruya:

Auxiliar 2º al señor SAMUEL HERRERA
Agente al señor INOCENCIO CANCHI.

DEPARTAMENTO DE EVA PERON

Eva Perón:

Auxiliar Mayor al señor TEOFILO MAURIN
Agentes a los señores SALUSTIANO CORREGIDOR, JOSE MENDOZA y MANUEL O. MAURIN.

Coronel Moldes:

Auxiliar Principal al señor PABLO IBARRA
Agentes a los señores JESUS GUZMAN, JUAN G. COSTAS, DRADO A. VILLAFANE y JUAN E. HINCA.

Ampascachi:

Auxiliar 2º al señor JUAN C. FIGUEROA
Agente al señor ANGEL FLORES.

Talapampa:

Auxiliar 2º al señor FRANCISCO ROSA MAIDANA
Agente al señor PRIMITIVO GUZMAN.
Las Curtiembres (Destacamento):
Agente al señor FELIPE TEJERINA.

DEPARTAMENTO DE LA CALDERA

La Caldera:

Auxiliar Principal al señor JOSE MARCOS AYBAR
Agentes a los señores DOMINGO RODRIGUEZ, CANDIDO COLQUE y CESAR ROYO.

Vaqueros:

Auxiliar 2º al señor ROSARIO GREGORIO JURADO
Agentes a los señores BRAULIO E. ALVARADO y ALEJANDRO ECHAZU.

Mejotero:

Auxiliar 2º al señor NICOLAS MEJIAS;
Agentes a los señores: CESAREO RIOS.

DEPARTAMENTO DE LA CANDELARIA

El Tala:

Auxiliar Mayor al señor ROGELIO CASTINEIRAS
Agentes a los señores CLEMENTE REYES, ANGEL BENEDITO y MARCIAL D. BRANDAN.

La Candelaria:

Auxiliar Principal al señor PEDRO OCTAVIO ARIAS
Agentes a los señores MANUEL A. MORENO y SEGUNDO E. ROMANO.

El Tala R. P.:

Auxiliar Principal al señor GREGORIO MONTOYA
Agentes a los señores RAMON MIRANDA y CARLOS ROSA MORENO.

El Jardin:

Auxiliar 2º al señor MANUEL PADILLA
Agentes a los señores FLORENCIO LOPEZ y JESUS F. VALLEJOS.

DEPARTAMENTO DE LA POMA

La Poma:

Auxiliar Principal al señor PASCUAL MAMANI
Agentes a los señores AGUSTIN BONIFACIO y LUIS BARRANTE COLQUE.

Cobres:

Auxiliar 2º al señor CARMELO SALVA
Agente al señor HIPOLITO SARAPURA.

DEPARTAMENTO DE METAN

Oficial 7º al señor CARLOS GATTI
Auxiliar Principal al señor EDUARDO A. POMA
Auxiliar 6º al señor EUSEBIO SEGOBIA
Sargento al señor SEGUNDO AVILA
Cabos a los señores GERARDO FERREYRA, ARACENIO, INES JUAREZ BRITOS, PEDRO CRUZ y CECILIO GALLARDO.

Agentes a los señores ISIDORO ACOSTA, FRANCISCO MARIA MARINELLI, JOSE SOPELO VERA, JOSE D. SORAIRE, AGUSTIN ARIAS, JOSE M. SANDOVAL, DANIEL ARIAS, LUIS REYNOSO, MANUEL A. SEGOBIA y HECTOR M. SORAIRE.

EL GALPON:

Auxiliar Mayor al señor RICARDO VANETTA.
Auxiliar 2º al señor PEDRO P. VANETTA.
Cabo, al señor FERNANDO MIRANDA.
Agentes, a los señores VITERMAN ALCARAZ BE LINDO CHAVEZ, MODESTO ARGANARAZ y PEDRO ORELLANA.

RIO PIEDRAS:

Auxiliar Mayor al señor LUCAS QUIROGA.
Agentes, a los señores JUAN P. CARDOZO y PEDRO CARDOZO.

SAN JOSE DE ORQUERA:

Auxiliar Principal al señor FELIX ALVAREZ.

EL TUNAL:

Auxiliar 2º al señor HIPOLITO L. APARICIO.
Agentes a los señores FRANCISCO MALDONADO.

LA POBLACION:

Auxiliar 2º al señor CELESTINO BRAVO.
Agentes a los señores: SALVADOR CHAVEZ y CECILIO DOMINGUEZ

LUMBRERAS:

Auxiliar 2º al señor JORGE ODISON BLASCO.
Agentes a los señores RAMON R. NARVAEZ, JOSE D. ALEMAN, JUAN G. MENDEZ.

METAN VIEJO:

Auxiliar 2º al señor MARIO F. MACIAS.
Agentes a los señores ROQUE PRIAS y MARCELO W. MACIAS.

TALAMUYO:

Lumbreras:
Auxiliar 2º al señor JUAN A. ESCUDERO.
Agente al señor JOSE E. FARIAS.

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

MOLINOS:

Auxiliar Mayor al señor ENRIQUE ABAN.
Agentes a los señores SIMON CARDOZO y PABLO GUAIMASI.

SECLANTAS:

Auxiliar 2º al señor JULIO CESAR DURAND.
Agentes a los señores JESUS H. GUANTAY y JULIO C. LOPEZ.

FINCA CLOME:

Auxiliar 2º al señor RAFAEL AGUIRRE.
Agente al señor MARTIN B. GUANTAY.

LURACATAO:

Auxiliar 2º al señor IGNACIO YAPURA.
Agente, al señor JUSTO YAPURA.

DEPARTAMENTO DE ORAN:

ORAN:

Oficial 7º al señor ANTONIO I. ESTEBAN;
Auxiliar Principal al señor BENJAMIN G. PEREZ.
Auxiliar 6º, al señor VICENTE P. PRIETO;
Auxiliar 5º, al señor SILVERO PASCARO
Sargento, al señor SATURNINO BAYAGASTA;
Cobo, al señor RUFINO NINO.

Agentes a los señores SATURNINO A. INUZZITE, GUILBERTO SANTOS BLANZ, MODESTO ALVAREZ, AMERICO P. IZQUIERDO, MARCELINO MARTINEZ SEVERO SANCHEZ, ESTEBAN GUZMAN, DONATO NAVARRETE, JUAN GRAMAJO, FERMIN H. PERDIGUERO, FELIX C. INIGUEZ, DANIEL A. CARRIZO, JUAN S. RUIZ, VICTOR J. ROMERO, y ELIAS RUIZ.

TABACAL:

Auxiliar Mayor al señor LUIS YEXAGNI.
Auxiliar 2º CELSO BARROSO.
Auxiliar 6º al señor MARCELO ALVAREZ
Agentes a los señores ALFREDO ARIAS, PEDRO ITURRE RIOS, DOMINGO H. YAGAFIOR, ALEJANDRO GONZALEZ, EUSTAQUIO ESQUIVEL, SECUNDINO y JUAN ALBERTO CUELLAR.

Colonia Santa Rosa:

Auxiliar Mayor al señor SIMON S. GODOY;
Auxiliar 2º al señor SIMON RIVERA CABALLERO;
Cabo al señor APOLINAR GARCIA FARIAS;

Agentes a los señoras: GENARO FENAL y GUALBERTO UNQUERAS.

Pichonal:

Auxiliar Mayor al señor ALBERTO CORDOBA;
Auxiliar 2º al señor SIMON RIVERA CABALLERO
Agentes a los señoras GERARDO MOLINA, VIC-TORIANO MOLINA, LORENZO FARFAN, CON-CEPCION CRUZ, JUAN CARLOS ESGANZA y GUSTADO CORREA.

Urundel:

Auxiliar Principal al señor ANGEL MARCIANO ROS;
Auxiliar 2º al señor ADOLFO NIEVA;
Agentes a los señoras FELIX S. ASMAR, MIGUEL ANGEL MOLINA, PEDRO VILLANUEVA, CIPRIANO LEGUIAS y CERVANTES S. SANA, GASTA.

Aguas Blancas:

Auxiliar 2º al señor PEDRO ARTURO R. GRAMAS;
Agente al señor GERONIMO FARFAN, ANGEL SALE;
Auxiliar 2º al señor EVARISTO APARICIO;
Agente al señor JUAN CONTRERAS.

Chaguaral:

Auxiliar 2º al señor MODESTO R. MORENO;
Agente al señor SANTOS FERNANDEZ.
Gerónimo Matorras:
Auxiliar 2º al señor ERNESTO LOPEZ;

La Estrella:

Auxiliar 2º al señor ATILIO V. PINO;
Agente al señor ANGEL LOPEZ;

Manuel Elordi:

Auxiliar 2º al señor FELIPE PONSE;
Agente al señor SEGUNDO CORONEL;

Padre Lozano:

Auxiliar 2º al señor MANUEL T. CARRAZAN;
Agente al señor LEONCIO MONTES;

Santa Cruz (Orán).

Auxiliar 2º al señor GREGORIO CONDORI;
Agente al señor WENGESLAO CANAVIDEZ;

San Andrés:

Auxiliar 2º al señor DOMINGO URBINO;
Agente al señor VICENTE FERNANDEZ.

Saucelito:

Auxiliar 2º al señor EMILIO TORRES;
Agente al señor NEMESIO OCAÑANZA;

YUCHAN:

Auxiliar 2º al señor GUSTAVO BARROS;
Agente al señor SALOMON BRAVO.

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN:

Tartagal:

Oficial 7º al señor ERGE MIGUEL ELIAS;
Auxiliar Principal al señor SEGUNDO L. ACANTO;
Auxiliar 6º al señor ESTEBAN L. HOMES;
Sargento al señor ROBUSTIANO MORALES;
Cabo al señor EULOGIO DIAZ;
Agentes a los señoras EDMUNDO FERREYRA, PEDRO P. ARAOZ, ANTONIO L. GUERRERO, JOSE A. PACHECO, PEDRO RAMIREZ, HILARIO D. ORELLANA, JULIO A. HEREDIA, JUAN PABLO CASTRO, FRANCISCO GUERRA, JOSE A. GOMEZ, ESTEBAN CASTILLON, GERMAN SANTILLAN, PEDRO V. VALLEJOS, PEDRO LOPEZ, ANGEL R. DOMINGUEZ, y CARLOS BELTRAN.

Aguarary:

Auxiliar 2º al señor FELIX SILVA;

Cabo al señor RUBEN VENTACUR;

Agentes a los señoras JOSE PEREZ, LUIS ZAPATA, MATEO ACEVEDO y JOSE A. HEREDIA.

Embarcación:

Auxiliar Mayor al señor RAFAEL BENITO MEDINA;
Auxiliar 2º al señor PACIFICO ORELLANA GARCIA;
Auxiliar 6º al señor ELIAS SALOMON;
Cabo al señor HUMBERTO JAIME;
Agentes a los señoras GERVASIO ROMERO, LIBERATO SABAN, ANGEL SABAN, SEBASTIAN GALLARDO, FELIX ESCALANTE y EUSEBIO B. SOSA.

General Mosconi:

Auxiliar Mayor, al señor JOSE MORALES;
Auxiliar 2º al señor CARLOS A. REY VALDEZ;
Agentes a los señoras OSCAR MOLESSINI y PEDRO SALAS.

General Bolivian:

Auxiliar Mayor al señor ABALON QUINTEROS,
Agentes a los señoras ELISEO LEONARDO y ANASTACIO CAMPOS.

POCITOS:

Auxiliar Mayor al señor ANTONIO PLAZA
Auxiliar Principal al señor GUILLERMO CHOCOBAR;
Auxiliar 6º al señor JOSE CAVOLO;
Agentes a los señoras MANUEL SORIA, ANTONIO MAMANA y ROQUE-RENE ABREGU.

Villa General Perón:

Auxiliar 2º al señor JONAS ADAN DAUS;
Agente al señor EUSEBIO TOMAS CHAVEZ.

Acambuco:

Auxiliar 2º al señor ERNESTO GRAMAJO;
Agentes a los señoras FRANCISCO ORTIZ y NICOLAS FERNANDEZ.

Coronel Cornejo:

Auxiliar 2º al señor DIONICIO CASTILLO;
Agente al señor JESUS MARTINEZ CORDOBA.

Campichuelo:

Auxiliar 2º al señor JAVIER CRUZ CORVALAN,
Agente al señor GABRIEL GOMEZ VERA.

Guadalupe:

Auxiliar 2º al señor GABRIEL VILLAFANE;
Agente al señor ANTONIO CUENCA.

Hickman:

Auxiliar 2º al señor JUAN B. ABAN;
Agente al señor JUAN ALLENDE.

Luna Muerta:

Auxiliar 2º al señor NICOLAS ABAN;
Agente al señor VIVIANO MAMANI.

Retiro:

Auxiliar 2º al señor LEONARDO PALAVECINO;
Agente al señor DAMINA ARAMAYO.

Tonono:

Agente al señor FORTUNATO VALDEZ.

DEPARTAMENTO RIVADAVIA:

Coronel Juan Soldá;
Oficial 7º al señor ALBERTO OVEJERO SARMIENTO;
Auxiliar 2º al señor LUCAS HEREDIA;
Agentes a los señoras ERMENEGILDO FORTILLO, EUSEBIO GARECA, JUAN PICON y JESUS MOLINA.

Rivadavia:

Auxiliar Principal al señor ELEODORO MARTI-

NEZ.

Cabo al señor CELESTINO LUNA;
Agentes a los señoras JUAN CUEYO; EDUARDO FRIAS, ROBERTO DIAZ, SANTIAGO CORRO.

Pluma del Pato:

Auxiliar 2º al señor ABRAHAM EDUARDO OVEJERO;
Agente al señor ALFREDO PAZ.

BUENA VISTA:

Auxiliar 2º al señor JUAN LEON IRINE;
Agente al señor ZACARIAS PEREYRA;
BELGRANO:
Auxiliar 2º al señor RAFAEL VENANCIO GALLO;
Agente al señor VALERIO CARDOZO;
CAPITAN JUAN PAGES:
Auxiliar 2º al señor ESTEBAN LENCINAS;
Agente al señor MANUEL T. LOPEZ;

EL SAUCE:

Auxiliar 2º al señor JUAN PONCE;
Agente al señor NESTOR I. PAZ;

EL ESPINILLO:

Auxiliar 2º al señor ALFREDO BESTENO;
Agentes a los señoras CARMELO SOTA y GAVINO ARGANARAZ.

SANTA VICTORIA:

Auxiliar 2º al señor JOSE PALOMO;
Agentes a los señoras EUGENIO ALBORNOZ y JUAN E. PEREYRA.

HITO I

Auxiliar 2º al señor CARMEN BRITOS;
Agentes a los señoras DURVAL PALAVECINO y ADEMAR N. ARTALAZ.

LOS TOROS:

Auxiliar 2º al señor FRANCISCO LEONOR VARGAS;
Agente al señor SALVADOR GUERRA.

LA UNION:

Auxiliar 2º al señor REINERIO GONZALEZ;
Agentes a los señoras DANIEL GOMEZ y LIOORO TORRES.

LOS BLANCOS:

Auxiliar 2º al señor ELEODORO ENRIQUEZ.
Agentes a los señoras JOSE CIRILO DIAZ y VICTORIANA REINART.

LOS PALMARES:

Auxiliar 2º al señor AUGUSTO G. ROCHA;
Agente al señor FRANCISCO CAVANA.

PALMARCITO:

Auxiliar 2º al señor OCTAVIO ZALAZAR;
Agentes a los señoras ISAAC JUAREZ y ALTERO TORRES.

SAN ISIDRO:

Auxiliar 2º al señor JUAN LEMOS.

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA:

ROSARIO DE LA FRONTERA:

Oficial 7º al señor ORLANDO MADARIAGA;
Auxiliar Principal al señor CARLOS BENAVENTE
Auxiliar 6º al señor ABRAHAM CARDENAS;
Sargento al señor NICOLAS CHARQUIA;
Cabo al señor ZOILO E. ROMANO;
Agentes a los señoras ANUNCIACION B. MONTENEGRO, HUGO R. MONTALDI, JUAN RAMON MONTALDI, JESUS RAMON ROBLEDO, BERNARDO LEGUIZAMON, ROQUE JESUS DIAZ, LUNCINDO E. BUSTOS, JULIO C. GUAMANTE, SIXTO JOSE LOPEZ, ANDRES R. E. SA-

LAS PEDRO PABLO ROMANO, GREGORIO QUIPILDOR y GERARDO GALVEZ VILLARREAL.

ALMIRANTE BROWN:
Auxiliar 2º al señor RAMON LUNA.
Agente al señor SEGUNDO JUAREZ.

ANTILLAS:
Auxiliar 2º al señor ZOLANCIO SANCHEZ.
Agentes a los señores FELICIANO S. PALMA y JOSE B. CORVALAN.

ANTILLAS R. P.
Auxiliar 2º al señor JUAN CARLOS LOPEZ.
Agentes a los señores JUAN G. LUNA y FULGENCIO N. RECINA y ANGEL R. ALBORNOZ.

BALBOA:
Auxiliar 2º al señor SEGUNDO FERRARY.
Agentes a los señores RUPERTO SANCHEZ y RO. GELIO L. JUAREZ.

CANADA DE LAS JUNTAS (Destacamento):
Agente al señor SEGUNDO T. MARTINEZ.

EL BORDO:
Auxiliar 2º al señor JULIO SEGUNDO LUNA.
Agente al señor CASIANO MEDINA.

EL MORENILLO:
Auxiliar 2º al señor CECILIO SORIA.
Agente al señor RUDECINDO FIGUEROA.

EL NARANJO:
Auxiliar 2º al señor MANUEL R. BELTRAN.
Agente al señor ROQUE PEREYRA.

EL POTRERO:
Auxiliar 2º al señor JOSE RAMON RUIZ.
Agentes a los señores JUAN CARLOS DIAZ y ALFREDO L. DIAZ.

EL MOLLAR:
Auxiliar 2º al señor FELIX ROMUALDO BUSTOS.
Agente al señor ALBERTO PEÑALOZA.

HORCONES:
Auxiliar 2º al señor HIPOLITO N. OVEJERO.
Agente al señor RAMON A. JUAREZ.

LAS MERCEDES:
Auxiliar 2º al señor CINO MALESPINA.
Agente al señor LEOPOLDINO MEDINA.

PUNTE DE PLATA:
Auxiliar 2º al señor ALFREDO NEME.
Agentes a los señores RAFAEL A. DIAZ y GUILLERMO P. PEREYRA.

TANDIL:
Auxiliar 2º al señor JOSE F. HERRERA.
Agente al señor JOSE M. POZZO.

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA:
ROSARIO DE LERMA:
Oficial 7º al señor MANUEL DE REYES ZOLORZANO.
Auxiliar 2º al señor VICTOR MODESTO ELIAS.
Auxiliar 6º al señor JULIO CESAR ESNAL.
Cabo al señor ANTONIO GALVAN.
Agentes a los señores TEOFILO RODRIGUEZ, MIGUEL GERONIMO, OCTAVIO OCHOA, ODILON LOPEZ, ANGEL SERAFIN ALVAREZ CAYETANO FUNES, ROBERTO ADAN RAMIREZ y CATALINO GUITIAN.

CAMPO QUIJANO:
Auxiliar Mayor al señor JORGE VOLOT.
Auxiliar 6º al señor SANTIAGO VACA.
Agentes a los señores FEDERICO MORALES, TORIBIO NOLASCO y CELSO C. DIAZ.

EL ALISAL:
Auxiliar 2º al señor JOAQUIN PLAZA.

EL MANZANO:
Auxiliar 2º al señor CARMELO RAMOS.
Agente al señor ROSA ABAN.

LA SILLETA:
Auxiliar 2º al señor PANTALEON I. AGUIRRE.
Agentes a los señores DOMINGO CRUZ BURGOS, TEOFILO AGUILAR y CRUS QUIPILDOR.

LAS CABADAS:
Auxiliar 2º al señor ROBUSTIANO NUÑEZ.

SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS:
Auxiliar 2º al señor AVELINO A. ERAZO.
Agente al señor PILAR N. MAMANI.

SANTA ROSA DE TASTIL:
Auxiliar 2º al señor SANTOS LAKADA BARRO.
Agente al señor GABRIEL GEREZ.

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS:
SAN CARLOS:
Auxiliar Mayor al señor PIO OSCAR PLAZA.
Auxiliar 2º al señor MORENO MARCELO YANELLO.
Agente a los señores CARMELO PLAZA, MATIAS GUTIERREZ y FRANCISCO H. MORTANA y ALBERTO FUENSALIDAS.

AMBLAYO:
Auxiliar 2º al señor BENIGNO TORRES.

ANIMANA:
Auxiliar 2º al señor DOMINGO CISNEROS.
Agente al señor JULIO ZAPIOLA.

ANGASTACO:
Auxiliar 2º al señor GUIDO ARCELAN.
Agente al señor PEDRO L. PASTRANA.

EL BARRIAL:
Auxiliar 2º al señor FLOY CANDIDO GUAYMAS.

DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA:
SANTA VICTORIA:
Auxiliar Mayor al señor RAFAEL APARICIO.
Agentes a los señores LEOPOLDO ONTIVEROS, HUMBERTO VARGAS, ANTONIN VARGAS y LEONARDO A. VARGAS.

LOS TOLDOS:
Auxiliar 2º al señor RENE M. FORTUNATO.
Agente al señor RAMON A. APARICIO.

LIZOITE:
Auxiliar 2º al señor SALVADOR G. CASASOLA.
Agente al señor AGUEDO D. CRUZ.

NAZARENO:
Agente al señor FLORENCIO CAMINO.

SANTA CRUZ:
Auxiliar 2º al señor Sergio Antonio Costas.
Agente al señor JOSE CRUZ BURGOS.

ABRA DEL CONDOR: (Destacamento)
Agente al señor PEDRO PABLO CASTILLO.
Bacoya (Destacamento):
Agente al señor JUAN G. ONTIVEROS.

DEPARTAMENTO DE LOS ANDES:
SAN ANTONIO DE LOS COBRES:
Oficial 7º al señor CLAUDIO MAMANI.
Auxiliar Principal al señor EMILIO ZAMORA DIAZ.
Auxiliar 6º al señor JUAN DE LA HOYOS.
Sargento al señor SANTIAGO CARPANCHAY.
QUINDINO ZERPA, ASENCIO SORIANO.

Cabo al señor LORENZO R. COLQUE.
Agentes a los señores ANGEL A. MEDINA, SEISAAC GERONIMO, PEDRO LUCIO RODRIGUEZ y EUSTAQUIO VENTACUR.

SOCOMPA:
Auxiliar Mayor al señor FRANCISCO PULIDO GONZALEZ.
Cabo al señor ROSARIO CORDOBA.
Agentes a los señores ANDRES D. GONZALEZ, JOSE FARIAS y ANTONIO MASTANDREA.

TOLAR GRANDE:
Auxiliar Mayor al señor DOMINGO C. GUERRA.
Agentes a los señores PRIMITIVO CALVETTE, CRUZ TORRES, BRIGIDO LEONAR y PIO TAPIA.

RIO GRANDE:
Auxiliar Principal al señor NESTOR DIAZ.
Agentes a los señores AGUSTIN GERONIMO, GERONIMO CRUZ e INOCENCIO LOPEZ.

CAIPE:
Auxiliar 2º al señor MANUEL PEREZ.
Agente al señor FEDERICO RAMIREZ.

PASTOS GRANDES:
Auxiliar 2º al señor MARCOS CHAUQUI.
Agente al señor DOLORES MORALES.

POCITOS:
Auxiliar 2º al señor OSCAR TORRES.
Agente al señor SANTOS R. GUITIAN.

MINA CONCORDIAS (Destacamento):
Agente al señor JOSE CRUZ.

GLOCONATO (Destacamento):
Agente al señor DIONISIO LLAMPA.

PISCURO (Destacamento):
Agente al señor JUAN C. LLAMPA.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3466 G

Salta, 20 de enero de 1953.

Debiendo ausentarse de esta Provincia, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos R. Avila, haciendo uso de la licencia anual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase internamente, Director de la Cárcel Penitenciaria, al señor Oficial 4º (Alcalde) don FLAVIO NUÑEZ a partir del día 24 del mes en curso, de conformidad a lo establecido en los artículos 72 inciso p) y 76 inciso a) del Reglamento Interno de dicho Penal y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3467 G

Salta, 20 de enero de 1953.

Expediente N° 5016/53.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, eleva para su aprobación el Memorandum N° 3, de fecha 16 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Coordinación de la Capital Federal, comunica que el Auxiliar 1° de dicha dependencia, don Abel Drigani, ha fallecido el día 30 de diciembre próximo pasado en dicha ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto número 3376 de fecha 14 del actual, al señor ABEL DRIGANI, como Auxiliar 1° de la Secretaría de Coordinación de la Capital Federal; por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 3468 G

Salta, 20 de enero de 1953.

Expediente N° 5010/53.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González solicita autorización para efectuar el gasto de \$ 12.300 moneda nacional para la construcción de un pozo perforado con instalación de cañería y bomba a mano tipo molino a viento con un rendimiento de 7 a 8 mil litros de agua por hora, con destino a la localidad de Coronel Olmos, hasta una profundidad de más de veinte (20) metros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Municipalidad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ para invertir hasta la suma de DOCE MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.300 ₵), en la construcción de un pozo en la localidad de Coronel Olmos para la provisión de agua a la misma; perforado e instalado con las características consignadas precedentemente y en las condiciones establecidas en el contrato elaborado por el señor Pellegrino Albiero y cuyo ejemplar corre agregado a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 3469 G

Salta, 20 de enero de 1953.

Expediente N° 5035/53.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita en memorandum N° 1, de fecha 15 del corriente mes, se autorice al chófer de dicha Dependencia, don Patrocino López, el viaje realizado a la provincia de Jujuy el día 23 de diciembre próximo pasado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el viaje realizado el día 23 de diciembre próximo pasado, a la provincia de Jujuy por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación don PATROCINIO LOPEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 3470 G

Salta, 20 de enero de 1953.

Expediente N° 5026/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita se autorice al señor Raymundo Mamani, vecino hábil de la localidad de San Antonio de Iruya (Departamento de Iruya), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil del pueblo anteriormente mencionado;

Por ello, y atento a las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor RAYMUNDO MAMANI, vecino hábil de San Antonio de Iruya (Departamento de Iruya), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad mencionada precedentemente, don NICOMEDES CANCHI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 3501 E

Salta, 22 de enero de 1953.

VISTO las disposiciones del artículo 1° inciso c) de la Ordenanza de Construcciones N° 571 según la cual, pueden ser también Constructores de 3° categoría, los que rindan prueba de eficiencia ante un Tribunal Examinador integrado en la forma que la pre-

rida Ordenanza expresa; y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la construcción aún dentro de las limitaciones reservadas para los constructores de 3° categoría implica el conocimiento no sólo de las reglas fundamentales del arte de la construcción, sino también tener el concepto cabal y preciso de todas las disposiciones a que los obliga la referida Ordenanza de Construcciones, además de elementales nociones de ética y conocimientos generales, que los capaciten para ejercer con verdadera responsabilidad su profesión;

Que la aplicación del artículo 1° de la Ordenanza N° 571, si bien tuvo razón de ser en la época de su promulgación, a efectos de cubrir las necesidades de la industria de la construcción, hoy su existencia es un contrasentido, en cuanto las Escuelas de Aprendizaje de la Nación han tomado a su cargo la enseñanza de un curso de construcciones teórico-práctico desarrollado de acuerdo a un programa amplio de conocimientos técnicos y generales, que asegura al graduado la posesión de sólidos conocimientos de su especialidad;

Que por Ley N° 1561 las obras construídas por los particulares dentro del éjido municipal han pasado a ser controladas por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, ajustándose provisoriamente a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 571;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Derógase el inciso c) del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 571, el cual se sustituirá por el siguiente:

"Art. 1° — Inciso c) Se considerarán constructores de 3° categoría, los Maestros Mayores de Obras, que no tengan la práctica fijada en el inciso b); los constructores diplomados por las Escuelas de Aprendizaje de la Nación y los constructores que habiendo aprobado oportunamente el examen de competencia correspondiente, figura actualmente inscritos como tales en el Registro Municipal de Constructores".

Art. 2° — La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo postergará por el término de sesenta (60) días el examen de aspirantes a constructores de 3° categoría dispuesto para el día 20 de enero en curso.

Art. 3° — Todos los constructores que en la fecha se encuentran inscritos en el Registro Municipal de Constructores como constructores de 3° categoría, y que no hayan rendido y aprobado el examen de competencia respectivo que dispone la Ordenanza de Construcciones vigente, deberán someterse al mismo conjuntamente con los aspirantes a constructores de 3° categoría.

Art. 4° — El examen de competencia será rendido ante una mesa examinadora constituida por el director de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, por un Profesor de la Escuela de Aprendizaje de la Nación, por un representante del Consejo Profesional de Arquitectos.

e Ingenieros y por un representante de la Asociación de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros.

Art. 5° — Los exámenes se desarrollarán en base de los programas generales de enseñanza de la Escuela de Aprendizaje de la Nación sobre la especialidad de la Construcción.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3502—E

Salta, enero 22 de 1953

Expediente N° 5981|L|52

VISTO este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 702, dictada en fecha 11 de diciembre de 1952;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado corriente a fs. 30 vta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 702 dictada en fecha 11 de diciembre de 1952, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta cuyo texto es el siguiente: "VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Avelardo Lisardo solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Fracción San Miguel" catastro N° 219, ubicada en Coropampa Departamento de Guachipas con una superficie bajo riego de 6 Ha. y considerando; Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el art. 350 lit. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución N° 88 de fecha 8 de mayo de 1952, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados a las actuaciones citadas al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Cuerpo de Abogados del Estado y atento a lo manifestado por la División de Irrigación e Industria, el H. Consejo, RESUELVE:

Art. 1° — Elevar el presente expediente N° 13090|48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) FRACCION SAN MIGEL" (2) catastro N° 219, (3) ubicada en Coropampa Departamento de Guachipas (4) de propie-

dad del señor AVELARDO LISARDO, (5) para irrigar, (6) con un caudal de tres litros quince centilitros por segundo, (7) a derivar del río Guachipas, (8) por la hijuela Coropampa, (9) con carácter permanente y a perpetuidad (10) para riego de una superficie de seis hectáreas. En época de estiaje, la propiedad le referenciada tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de treinta y cinco días, con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa

Art. 2° — Dejar establecido que por no tenerse los oforós definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas:

Art. 3° — La concesión reconocida, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3503E

Orden de Pago N° 632

del Ministerio de Economía.

Salta, enero 22 de 1953

Expediente N° 11|B|1953

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de don Angel R. Bascari y otros de la suma de \$ 8.494.65 m/n. abonada indebidamente en concepto de contribución territorial y multa por la partida N° 846 ubicada en esta ciudad, durante los años -1947 a 1951; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS la suma de \$ 8.494.65 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CTVS. M/N) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez reintegre don ANGEL R. BASCARI y OTROS igual importe abonado indebidamente por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro: "CALCULO DE RECURSOS 1952- RENTAS GENERALES ORDINARIOS RENTA ATRASADA"

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3504—A

Salta, enero 22 de 1953

ATENCIÓN: que con fecha 31 de diciembre de 1952, ha sido promulgada la Ley N° 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio financiero y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas dependencias de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso el siguiente personal administrativo y técnico de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, que viene prestando servicios, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto ANEXO E INCISO 1 ITEM 4 DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL Director Dr. LUIS R. ALVAREZ Oficial 6° Secretario Don ROBERTO ELIAS Oficial 6° Jefe de Higiene y Bromatología Dr. JOSE DANNA Oficial 6° Jefe Sección Acción Soc. Don RICARDO LIENDRO Oficial 7° Encarg. Cén. Antirráb. Dr. PEDRO ROMAGNOLI Oficial 7° Encarg. Div. Asist. Social Srta. CANDIDA BARBARA DE ZUVIRIA Auxiliar Mayor Médico Veterinario Dr. FRANCISCO RENE DIAZ Auxiliar Mayor Médico Veterinario Dr. RUBEN LYONEL DE ALMEIDA Auxiliar Mayor Médico Veterinario Dr. ENRIQUE L. SPINEDI Auxiliar Mayor Médico Veterinario Dr. CELTICO RODRIGUEZ Auxiliar Mayor Médico Veterinario Dr. NABOR DIAZ Auxiliar 3° Taquigrafía dactilografía Srta. ELENA OTERO Auxiliar 3° Aux. Sec. Higiene Srta. YOLANDA C. DE LAVAQUE Auxiliar 3° Aux. Sec. Veterinaria Srta. OLGA GARCIA SARAVIA Auxiliar 3° Inspector de Higiene Don RENE DELFIN LOPEZ Auxiliar 3° Inspector de Higiene Don SANTIAGO F. TAPIA Auxiliar 3° Aux. Veterinario Don FENELON ARIAS AGUERO Auxiliar 4° Inspector Auxiliar Don SANTIAGO HUERTAS Auxiliar 4° Inspector Auxiliar Don RAUL PATERSON Auxiliar 4° Inspector Auxiliar Don ARTURO GUZMAN LEYTES Auxiliar 4° Inspector Auxiliar Don TRINO ALCALA Auxiliar 5° Encarg. Mesa de Entradas Srta. LINA T. DE CUCCHIARO Auxiliar 5° Dactilógrafa Srta. BEATRIZ CHAVEZ Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. ANGELA E. IBARRA Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. ENCARNACION MADEO DE VALE Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. MARIA JOSEFINA BOSCH Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. IVONE DAFRAMEZ DE DUBUS Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. MARIA ANTONIA SANCHEZ Auxiliar 5° Visitadora de Higiene Srta. MARTHA JOSEFINA BAVIO Auxiliar 5° Visitadora

de Higiene Sra. ELENA AGUILAR DE JUNCO
Auxiliar 6º Dactilógrafa Sra. MARTHA CURA
Auxiliar 6º Taquígrafa, dactilógrafa Sra. MI-
GUELINA A. ROSA Auxiliar 6º Gobernan-
ta Hogar Ancianos Sra. ISABEL G. Vda. DE
ROBINO Auxiliar 6º Gobernanta Hogar de
Niños Sra. EUGENIA USI Auxiliar 6º Escri-
biente Sra. MATILDE O. C. DE LOPEZ RIERA
Auxiliar 6º Escribiente Sra. ALCIRA POMA DE
DE VITA Auxiliar 6º Dactilógrafa Sra. MAR-
THA NELLY BOOTH Auxiliar 6º Escribiente
Sra. YAMILA T. DE MATAR Auxiliar 6º Es-
cribiente Sra. ERNESTINA GOMEZ Auxiliar
6º Inspector Auxiliar Don GREGORIO ZAMO-
RA Auxiliar 6º Inspector Auxiliar Don
CARLOS A. MARTINA GONZALEZ Auxi-
liar Inspector Auxiliar Don GERARDO CALIVA
Auxiliar 6º Inspector Auxiliar Don BENIGNO
VARGAS Auxiliar 6º Inspector Auxiliar
Don JUAN FRANCO Auxiliar 6º Inspector Auxi-
liar Don LORENZO R. AGUIRRE Auxiliar 6º
Inspector Auxiliar Don SEGUNDO M. FIGUE-
ROA Auxiliar 6º Inspector Auxiliar Don
FRANCISCO DE PASCALE Aux. 6º Ins Aux. Don
JUAN A. VILLAGRAN Auxiliar 6º Inspec-
tor Auxiliar Don MARTIN BAYON Auxiliar
6º Inspector Auxiliar Don ALBERTO MOLINA
Auxiliar 6º Inspector Auxiliar Don VICTOR
RUIZ Auxiliar 6º Inspector Auxiliar Don
JOSE BARCO Auxiliar 6º Inspector Aux. Don
LINO GUANTAY Auxiliar 6º Inspector Auxi-
liar Don ANTONIO NOLASCO Ofic. s/g s
Auxiliar 6º Visitadora de Higiene Sra. ELBA
BENITA SERRANO DE MENA Auxiliar 6º
Visitadora de Higiene Sra. MILAGRO ZONI

Art. 2º — Designase, con anterioridad al
1º de enero del año en curso, al siguiente
personal obrero y de maestranza de la DI-
RECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASIS-
TENCIA SOCIAL, que viene prestando ser-
vicios, con las asignaciones mensuales que
para los respectivos cargos fija la citada
Ley de Presupuesto:

Auxiliar 6º Peón de Brigada Don MIGUEL
DANIEL SUAREZ Auxiliar 6º Peón de Bri-
gada Don JUAN E. COLQUE Auxiliar 6º Peón
de Brigada Don VICTORINO V. VACA Auxi-
liar 6º Peón de Brigada Don LEONCIO BAL-
CARCE Auxiliar 6º Peón de Brigada Don
FELIPE CRUZ Auxiliar 6º Peón de Brigada
Don LUIS LUIS Auxiliar 6º Peón de Brigada
Don MANUEL VALDIVIEZO Auxiliar 6º Peón
de Brigada Don HUMBERTO GODOY Auxiliar
6º Peón de Brigada Don CARLOS LIQUIN
Auxiliar 6º Peón de Brigada Don ORLANDO
A. VEGA Auxiliar 6º Peón de Brigada Don
MAXIMIANO HUMANO Auxiliar 6º Peón de
Brigada Don TOMAS HUMANO Auxiliar 6º
Peón de Brigada Don MANUEL BLANCO
Auxiliar 6º Peón de Brigada Don ANTONIO
LUNA Auxiliar 6º Peón de Brigada Don
FELIPE ZERDA Auxiliar 6º Peón de Briga-
da Don TEOFILO ZERDA

Art. 3º — Designase con anterioridad al
1º de enero del año en curso, al siguiente
personal de servicio de la DIRECCION PRO-
VINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL,
que viene prestando servicios, con las asig-
naciones mensuales que para los respectivos
cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Auxiliar 1º Mayordomo Don CRISTOBAL
HIDALGO Auxiliar 6º Chófer Don SALVA-

DOR PEREZ Auxiliar 6º Chófer Don FOR-
TUNATO MARTINEZ Auxiliar 6º Chófer Don
JOSE MAURICIO HOYOS Auxiliar 6º Or-
denanza Don ROBERTO BARBOZA Auxiliar
6º Ordenanza Don SIMON B. IBANEZ Auxiliar
6º Ordenanza Don JUSTO A. ARAMBURU
Auxiliar 6º Policía Centro Antirr. Don NICO-
LAS AZCARATE Auxiliar 6º Quintero Ho-
gar Ancianos Don ERNESTO ROJAS Auxiliar
6º Mueca Hogar Ancianos Sra. ALEFANDRI-
NA LOPEZ Auxiliar 6º Cocinera Hogar
Ancianos Sra. MARIA DEL CARMEN MEDINA

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3505—A

Salta, enero 22 de 1953
Expediente Nº 10.032/953

VISTO lo manifestado por Contaduría Ge-
neral en su nota Nº 122 de fecha 12 de enero
en curso, y atento a las disposiciones con-
tenidas en la Ley Nº 1548 de 13 de octubre
de 1952,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Incorpórase al Anexo E Inciso 1
Gastos en Personal Principal a) 1 Parcial de
la Ley de Presupuesto vigente al 31 de di-
ciembre de 1952, la Ley Nº 1548 del 3 de oc-
tubre del año ppdo., con la asignación de
\$ 2.090.40 (DOS MIL NOVENTA PESOS CON
40/100) mn.

Art. 2º — Déjase establecido que con la
incorporación dispuesta precedentemente, la
Orden de Pago Anual Anticipada Nº 4 que
da ampliada en la suma de \$ 2.090.40 mn.
importe con el cual Contaduría General de
la Provincia dará cumplimiento a las dispo-
siciones de la Ley Nº 1548 referente a aumen-
to y prórroga de las pensiones que se deta-
llan en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refren-
dado por los Ministros de Acción Social y
Salud Pública y de Economía, Finanzas y
Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese:

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3506—A

Salta, enero 22 de 1953
Expediente Nº 10.033/953

VISTO lo manifestado por Contaduría Ge-
neral en su nota Nº 121 de fecha 12 de ene-
ro en curso, y atento lo dispuesto en Ley
Nº 1549 de 13 de octubre de 1952,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Incorpórase al Anexo E Inciso 1
Gastos en Personal Principal d) 1 Parcial
1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31
de diciembre de 1952, la Ley Nº 1549 de 13
de octubre del año ppdo. con la asignación
de \$ 522.60 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS
CON 60/100) mn.

Art. 2º — Déjase establecido que con la
incorporación dispuesta precedentemente, la
Orden de Pago Anual Anticipada Nº 4, queda
ampliada en la suma de \$ 522.60 mn impor-
te con el cual Contaduría General de la
Provincia dará cumplimiento a lo dispuesto
en Ley Nº 1549/52, referente a aumento y
prórroga de la pensión acordada a la seño-
rita Rosa R. Singulany.

Art. 3º — El presente decreto será refren-
dado por los Ministros de Acción Social y
Salud Pública y de Economía, Finanzas y
Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3507—A

Salta, enero 22 de 1953

ATENTO a que con fecha 31 de diciembre
de 1952 ha sido promulgada la Ley Nº 1566
de Presupuesto General de Gastos y Cálcu-
lo de Recursos para el presente ejercicio fi-
nanciero, y siendo necesario adecuar a dicha
Ley al personal que viene prestando servi-
cios en las distintas dependencias de la Ad-
ministración Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al
1º de enero del año en curso, al siguiente
personal administrativo y técnico de la DI-
RECCION GENERAL DE SALUBRIDAD que
viene prestando servicios con las asigna-
ciones mensuales que para los respectivos car-
gos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO E INCISO I ITEM 2 DIRECCION GENE-
RAL DE SALUBRIDAD:

Director General Dr ORESTE DARIO LOVA-
GLIO Oficial Mayor Jefe Med. Asist. 1ra.
Sec. Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA Oficial
Mayor Jefe Med. Asist. 2da. Sec. Dr. ORESTE
DARIO LOVAGLIO (Licencia s/goce de
sueldo) Oficial Mayor Jefe Med. Social Dr.
RAFAEL VILLAGRAN Of. Principal Direc.
Hosp. Metán Dr. ALBERTO F. CARO Of. Prin-
cipal Direc. Hosp. Orán Dr. JUAN D. GARAY
Of. Principal Direc. Hosp. Catayate Dr. JOSE
ANTONIO LOVAGLIO Of. Principal Direc.
Hosp. R. de la Frontera Dr. JUAN COROMINAS
Of. Principal Direc. Hosp. El Tala Dra. ELENA
M. DE MURACHOWKA Of. Principal
Direc. Hosp. El Galpón Dr. CESAR TORRENS

SANTIGOSA Of. Principal Méd. Regional de Cachi Dr. ARME HOYGAARD Of. Principal Méd. Reg. de S. Mazza Dr. SAMUEL MUSI CANTI Of. Principal Méd. Reg. de Molinos Dr. AGUSTIN CARAU Of. Principal Méd. Reg. de Morillos Dr. AUGUSTO INGIER Of. Principal Méd. Reg. de Aguaray Dr. KJELD QUIST CHRISTENSEN Oficial 1º Direc. Hosp. Embarcación Dr. CARLOS FRIGOLI Oficial 1º Direc. Hosp. San Antonio de los Cobres Dr. OSCAR V. CARQUIL (Interno) Of. 1º Méd. Reg. de S. Carlos Dr. JOSE VASVARI Oficial 1º Méd. Reg. de Pichanal Dr. ROBEETO EGUILA Oficial 1º Secretario Sr. PAULINO R. ARROYO Oficial 1º Inspecc. de Farmacias Srta. ANGELICA MORENO LOBO Oficial 3º Jefe Serv. Odontológico Dr. RAUL FRANCISCO BENITEZ Oficial 3º Jefe de Drog. y Farmacia Srta. MARIA R. EGUA DE SALAZAR Oficial 3º Méd. Hospital Metán Dr. JACOBO ZAIDEMBERG Oficial 3º Méd. Hospital Metán Dr. CARLOS GUTIERREZ Oficial 3º Méd. Sub. Direc. Hosp. Orán Dr. ALBERTO LAUANDOS Oficial 3º Méd. Hospital Orán Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO Oficial 3º Méd. Reg. de Campo Quijano Dr. TORE SKAU (Lic. s/sueldo) Oficial 3º Méd. Reg. de La Caldera Dra. YOLANDA ALACEVICH Oficial 4º Méd. Reg. de J. V. González Dra. LUDMILA B. DE BARANOV Oficial 4º Méd. Guardia A Pública Dr. MARIO BAVA Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. LISANDRO LAVAQUE Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. PEDRO ROBERTO RUMI Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. LEONARDO GONORAZKY Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. TUFIK SAMAN Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. BERNARDINO MASSAFRA Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. MARTIN VILLAGRAN Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. JUAN PABLO ROSA GUINEZ Oficial 4º Méd. Guardia A. Pública Dr. JORGE J. BARRANTES Oficial 5º Jefe Ofic. de Paidología Dr. LUIS ARBERTO FOLCO Oficial 5º Jefe Serv. Otorrinolaring. Dr. ANIBAL ARABEL Oficial 5º Jefe Cent. Hig. Social Dr. LISARDO SARAVIA TOLEDO Oficial 5º Jefe Serv. de Rayos X Dr. JOSE MANUEL QUINTANA Oficial 5º Méd. Srta. Méd. Asist. 2a. Sec. Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA (Licencia s/goce de sueldo) Oficial 5º Méd. Sev. Méd. Asist. 2ª Sec. Dr. HECTOR MARIO VILLA (Licencia s/goce de sueldo) Oficial 5º Méd. Reg. de Cerrillos Dr. PEDRO VICENTE ALBEZA; de El Carril Chicoana Dr. D. JULIO CERMESONI Of. 5º Méd. Reg. de R. de Lerma Dr. DAVID LAVIN Oficial 5º Méd. Reg. de Cnel. Moldes Dr. HELLMUT HANS RASKE Oficial 5º Méd. Hosp. de Metán Dr. ENRIQUE W. ARIAS Oficial 5º Méd. Reg. de Tartagal Dr. IGNACIO LUGONES Oficial 5º Méd. Ser. Med. Asist. 2a. Sec. Dr. HECTOR MILITELLO Oficial 6º Méd. Consult. "Villa Belgano" Dr. ORESTE D. LOVAGLIO (Inte) Oficial 7º Méd. Consult. Villa Chartas Dr. DAR TOLOME GRONDONA Oficial 7º Méd. Consult. Barrio Norte Dr. RAUL ANTONIO CARO Oficial 7º Méd. Consult. Barrio Sur Dr. NICOLAS C. PAGANO Méd. Consult. A. Pública Dr. WALDER YAÑEZ Lic. s/sueldo) Oficial 7º Méd. Consult. A. Pública Dr. JULIO F. TEMER Oficial 7º Méd. Consult. A. Pú

blica Dr. JOSE MARIA ZAMBRANO Oficial 7º Méd. Consult. A. Pública Dr. ANGEL FIN QUIELSTEIN Oficial 7º Méd. Consult. A. Pública Dr. JULIO IBÁÑEZ Oficial 7º Méd. Cons. A. Pú. Dr. CARLOS MICHEL ORTIZ. Oficial 7º Méd. de Leg. Sanit. (jefe) Dr. NESTOR ARIAS FIGUEROA; Méd. de Legajo Sanitario Dr. HUMBERTO DIEZ BARRANTES; Méd. Of. de Paidología Dra. ALCIDES A. Q. DE CISNEROS; Secret. A. Pública Srta. ESPERANZA E. DE BAVIO; Méd. Ofic. de Paidología: Dr. CESAR HUGO R. ESPECHE DR. NOLASCO CORNEJO COSTAS, Dr. EDUARDO VILLAGRAN, Dr. ROBERTO H. SAMSON, Dr. RAFAEL VILLAGRAN (Lic. s/goco de sueldo, Dr. ANGEL BEREZAN, Dr. RAUL MACCHI CAMPOS, Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI (Lic. s/goco de sueldo); Méd. Cons. Clínica Quirúrgica Dr. RAMON JORGE, Méd. de los Asilos Dr. SANTIAGO J. ARIAS; Méd. Cen. Hig. Social Dr. VICENTE DANTE D'ALUISSI; Méd. Hosp. Rosario de la Frontera Dr. FEDÉRICO ARIAS FIGUEROA; Méd. Hosp. de Embarcación Dr. VICTOR NALLAR, Méd. Serv. Rayos X Dr. DEMETRIO J. HERRERA; Jefe Of. de Bioquímica Dr. ENRIQUE VIDAL; Bioquímico Of. Bioqu. Dr. JOSE DANNA; Bioquímico Of. Bioqu. Dr. ANTONIO SALGADO; Far. Of. Bioqu. Sr. RENE J. LAVAQUE; Subjefe Serv. Odontológico Dr. JUAN MANUEL DONDIZ; Subjefe Drog. y Farmacia Srta. EMMA DEL C. YUDI DE MONTALBETTI. Aux. Mayor: Odontólogos Serv. Odontológ. Dr. ARMANDO ECKHARDT; Dr. AGUSTIN TORAN, Dr. ERNESTO RUBIO HERRERO, Dr. DOMINGO DEL VALLE DABALL, Dra. SARA ADELA CARO DE KORSENIEKI, Dr. RODOLFO F. ARAMAYO, Dr. ATILIO OSVALDO CARO, Odont. Hosp. Cafayate Dr. PASCUAL N. AMANTE, Odont. J. V. González Dr. ANATOLIO KRILOV, Odont. Hosp. Rº de la Frontera Dra. LAURA LEAL TOLEDO; Cardióg. Sec. Méd. Social Sr. MANUEL A. A. SOTO; Farm. Of. Bioquím. Sr. LUIS M. VALDEZ; Encarg. Of. Pers. y Sumarios Sr. EUSEBIO GARCIA; Secret. Méd. Asist. 2ª Sección Srta. STELLA I. DE NESSPOLI; Aux. Téc. Of. Bioquímica Sr. EVA RISTO BALLESTRINI; Encarg. Sec. Contr. y Dep. Sta. CORINA MADARIAGA; Encargada Mesa de Entradas Srta. LILIA SALES DE GARCIA; Farm. Hosp. Rº de la Frontera Sr. JUAN SALAS; Secre. Téc. Ofic. Bioquím. Srta. MERCEDES JANDULA. Aux. Principal Adm. Hosp. Rº de la Frontera Srta. MARIA N. C. DE CAORSI; Secret. Director General Srta. ANA ELSA ALLENDE; Aux. 1º Aux. Secret. General Srta. CATALINA J. T. DE BERROTARAN (Lic. s/sueldo); Aux. Secret. General Srta. VICTORIA JORGE DE RUMI; Idóneo Prep. Farmacia Srta. JOSEFA COLOMBO; Idóneo Prep. Farm. Sr. OSCAR ECKHARDT; Secret. Ofic. Paidología Srta. IRMA MENDIONDO. Aux. 2º Secret. Cen. Hig. Social Sr. ISIDORO PASTRANA; Aux. Sec. Med. Social Srta. ESTELA J. G. DE RUIZ; Aux. Asistencia Pública Sr. MARIO BENITO RIVERO; Aux. Med. Asist. 2ª Sección Srta. SOLVEIG L. DE FERREYRA; Encarg. Fichero A. Pública

Sr. NOBERTO ROYANO; Visit. Hig. de Paidología Srta. BLANCA ROSALIA ROMANO; Visit. Hig. de Aguaray Srta. AUD N. DE CHRISTENSEN; Visit. Hig. de Molinos Srta. EVA LINDZEN DE SKAU (Licencia s/sueldo); Aux. Asistencia Pública Srta. ARGENTINA M. DE COLLADOS; Mayordomo Sr. LUCAS E. MALCO; Encarg. Of. Archivo Srta. NELLY ARGENTINA NIÑO; Aux. Téc. de Bioquímica Sr. JORGE NORRY; Enferm. de San A. de Iruya Sr. PEDRO C. ARAMAYO, de Iruya Sr. CARLOS JORGE GONZALEZ, de Bucaya (Sta. Vict.) Sr. CIRIACO FRANCIA, de Los Toldos (Sta. Viv.) Sr. AMADOR A. ARAMBURU, de Nazareno (Sta. Vict.) Sr. LINDAURO PARADA ORDONEZ, de Santa Cruz (Orán); Sr. PEDRO A. TORRES, de San Andrés (Orán); Sr. MARIO SARAPURA, de Corralitos (Rº de Lerma) Sr. CIRILO CORONEL, de El Manzano (Rº de Lerma) Sr. VICENTE GUANUCCO, de S. Victoria Sr. TEODORO GÓMEZ, de Las Viboras (Anta) Srta. CARMEN C. DE QUINTEROS, de Cnel. Ollerós Sr. JUAN GOMEZ, de Los Blancos (Riv.) Sr. CRISTOBAL MUÑOZ CASTILLO, de La Unión (Riv.) Srta. CLORINDA RIVAS, de El Pottero (Rº de la Frontera) Sr. VICENTE REYNAGA, de Los Saladares (Rº de la Frontera) Sr. ROQUE MOISES DOMINGUEZ, de La Poma Sr. JUAN RAMIREZ VEDIA, de Los Rosales (Metán) Sr. NESTOR TREJO, de Tolombón (Cafay.) Srta. MARIA G. VALDIVIEZO, de El Barrial (S. Carlos) Srta. ALICIA CRUZ. Aux. 3º Aux. de Depós. General Srta. AMLLIA J. R. DE GUTIERREZ, Aux. Adm. de Legajo Sanit. Srta. AMALIA CARMONA, Aux. Sec. Méd. Social Srta. OLGA OSHE C. DE GODOY, Aux. Of. de Paidología Srta. MATILDE TOLEDO DE ROLDAN, Visitadora de Higiene Srta. MARIA ANGELICA PACHECO, Visit. Hig. de El Galpón Srta. HILDA ROSA MAMANI, Parteras Of. de Paidología: Srta. ANGELA M. DE DE LA SILVA, Srta. CARMEN P. DE LOPEZ, Srta. FRANCISCA GUTIEZ Srta. LUBINA MOYA DE AHUMADA, Parteras de Hosp. de Cachi Srta. TERESA FLORES, de Coronel Moldes Srta. MARIA A. ROLDAN, de Hosp. de Orán, Srta. MARIA E. VALENTINI, Hosp. de Metán Srta. JOSEFA C. DE VELARDE, Hosp. Rº de la Frontera Srta. SUSANA TOLEDO, de Cerrillos Srta. HORTENSIA NIEVAS DE ARCE, de El Galpón Srta. PALMIRA R. DE TORRENS, de Hosp. Orán Srta. JUANA O. DE GRAMAJO; Enferm. de Payogasta (Cachi) Srta. FELISITA A. ESCOBAR, de Paríomitas Srta. MARIA M. GONZALEZ, de Cobos (Güemes) Sr. JORGE N. GUZMAN, de San Ber. de los Zorras (Rº de Lerma) Srta. EUSEBIA RUIZ, del Hosp. Rº de Lerma Srta. CARMEN G. M. DE BALBOA, de San Fern. de Escaipe Sr. SANTOS CHOQUE, del Hosp. San A. de los Cobres; Sr. PEDRO DELGADO, Srta. MARIA M. V. DE MAMANI, Srta. MARIA ANGELICA ALVAREZ, de San Carlos Sr. JUAN ANTONIO CARDONA, de Corralitos (S. Carlos) Sr. JOSE ALBERTO DURAN, de Hickman (San Martín) Sr. JOSE F. CRESPE, de Sta. Rosa de Tastil Srta. SILVIA M. Ch. DE GUZMAN, de La Candelaria Sr. ALBERTO CRECHE, Enferm. Par-

tera Hosp. El Tala Srta. PAULA E. ORELLANA de El Tunal (Metán) Sr. JUAN F. MEDINA, de Guachipos Srta. SUSANA MARQUEZ DE CRUZ, de Pampa Grande Sr. MAXIMO VERA, Hosp. Rº de la Frontera Sr. ERNESTO MATEO FLORES y Sr. FRANCISCO GARCIA, de Antillas (Rº de la Front.) Sr. JUAN AMADO LUCERO, de El Jardín (La Candelaria) Sr. FRANCISCO A. CORDOBA, de Molinos Srta. PAULA GALIAN, de Sclantás (Molinos) Sr. PEDRO RUMAGNOLI, de Vol. Med. Asist. 2ª Sección Sr. LUCAS EVANGELISTA BURGOS y Sr. PEDRO DAVID VARGAS, de Las Coichas (Cafay.) Srta. JULIA ESTHER DIAZ, de Ntra. Sra. de Talavera Sr. FERNANDO D. DURANO, de El Quebrachal (Anta) Srta. FLORA PACHECO DE QUIROGA, de Las Lajitas (Anta) Srta. ESPERANZA B. DE AGUIRRE (licencia s/sueldo), de General Pizarro (Anta) Srta. MARTA C. R. DE AGUIRRE, de La Vaquería (Guach.) Srta. ATILIA U. DE GALLARDO, de Cnel. MOLDES (E. Perón) Sr. FRANCISCO MATOS MOLINA, de La Viña (E. Perón) Srta. LUCIANA RODRIGUEZ, Part. Hosp. Embarcación Srta. MARGARITA B. DE SERRANO, Hosp. de El Galpón Srta. NELIDA ROSA HERRERA, de Arbol Solo (Orán) Sr. SALUSTIANO TIZON, de Rivadavia Sr. ELIAS RUGE (Int.), de San J. de Org. (Metán) Sr. DESIDERIO PEREZ, Visitadora Hosp. Cafayate Srta. EMILIA A. YANEZ, Encarg. Expedición Sr. MARTIN TASTACA, Enf. Sec. Med. Asist. 2ª Sec. Srta. CARMEN ROSA GUANTAY, Aux. Téc. Hosp. de El Tala Srta. HALYNA R. DE SCHURYN.

Aux. 4º Secret. Serv. Odontológico Srta. GRACIELA MOSQUEIRA, Aux. de Asistencia P. Sr. NESTOR H. SAN JUAN, Encarg. de Depós. General Sr. JUAN C. CARDOZO, Aux. Secret. General Srta. MARIA E. LAFUENTE PEREZ, Aux. Téc. de Bioquímica Sr. DELFIN PIO ROBERT, Telefonistas: Srta. THELMA FORTUNA, Sra. ZULEMA LOPEZ DE JUAREZ, Srta. MARIA BELLIDO, Ecónoma Nosp. Embarcación Srta. FRANCISCA A. BOTTINES, Partera de Rº de Lerma Srta. LAURA MORENO, Partera de Chicoana Srta. MARIA LUISA B. DE SANCHEZ, Partera de Tartagal Srta. JUANA CARO DE SOSA, Enferm. Part. Hosp. Cafayate Srta. AURORA F. R. DE GIMENEZ, Enferm. Ofic. de Psicología Srta. SERAFINA II. DE LOPEZ CROSS y Srta. ESPERANZA LI. DE LIENDRO, Enferm. Serv. Odontológico Srta. MARIA DEL C. P. DE CARRIZO, Enferm. Noe. Asis. Pública: Sr. SIXTO YUFRA, Sr. EULOGIO PRIETO, Sr. JOSE LOPEZ, Sr. SEGUNDO C. ABREGU y Sr. ODILON SANTIAGO AGUIRRE, Enferm. Cen. Hig. Social Srta. MARIA LUISA CRUZ MESSONE, Hosp. Metán: Srta. MARIA FCA. MARTIN y Srta. DORA VICENTA VAZQUEZ, Hosp. Orán: Srta. JUANA GOMEZ DE MAMANI (Int.), S. JUAN GRAMAJO y Srta. CELESTINA AGUDO, de Colonia Santa Rosa Sr. EUSEBIO FLORES, de Fichanal (Orán) Srta. ARGENTINA S. DE CAMU, de Rº de Lerma Sr. FABIAN S. BALBOA, de Campo Quijano Sr. TOMAS MARTOS (Int.), de C. Quijano Srta. CELINA E. L. C. DE BURT (Int.), de Apoluzario Saravia Sr. MAURICIO CHOCOBAR, de Cabeza de Anta Srta. MARIA L. LEZCANO DE LOPEZ, de El Ca-

ñil Sr. JULIO H. FIGUEROA, de Chicoana Srta. DOMINGA G. DE MENDEZ (Lic. sin sueldo), de La Caldera Srta. ARMINDA FUNES DE LAMBERTO, de Vaqueros Srta. SOCORRO REARTES, de Betancía Srta. MANUELA A. DE BELLONI, de El Bordo Srta. MARIA DE LOS A. P. DE SCARDOMAGLIO, de Campo Santo Srta. AIDA ONTIVEROS, de Chicoana Srta. CARMEN VALDIVIEZO, de Amblayo (S. Carlos) Srta. CRESCENCIA LIQUITAY, de Angastaco Srta. JUANA ELVIRA AGUERO, del Hosp. de Cafayate Sr. FELPE M. GARCIA, de La Merced Srta. DORA E. YANEZ, Hosp. Embarcación Sr. MAXIMO SANTILLAN, de Coronel Moldes Srta. ROSA ALVARADO.

Aux. 5º Aux. Adm. Rayos X Srta. GENOVEVA A. DE CRESCINI, Ecónoma Hosp. Orán Hna. MARIA EMILIA PAEZ, Ecónoma Hosp. Rº de la F. Srta. MARIA N. DE VARELA, Aux. Secret. General Srta. BERTA COLOMBO, Aux. Téc. Ofic. Bioquím. Srta. MARIA SARA A. DE NORRY, Aux. Adm. Ofic. de Bioquím. Srta. BLANCA SAVOY URIBURU, Aux. Adm. Ofic. de Bioquím. Srta. EMMA PADILLA, Aux. Sec. Contralor Sr. VICTORINO R. ALLENDE, Aux. Adm. Ofic. Bioquím. Srta. SALOME PUNTANO, Enfermeras Ofic. Psicología: Srta. OLGA BRACAMONTE DE ARCE, Srta. MARGARITA P. DE COLLAVINO, Srta. HORTENSIA TORRES, Srta. ANGELA F. DE OSSAN, Srta. PAULINA VARGAS DE VELARDE, Srta. PAULA MACIAS DE FERLATTI, Srta. LIDIA RIVERO, Srta. CLARA ESTELA SANMILLAN, Srta. ENRIQUETA SANCHEZ HERENA, Srta. EMMA J. MEDINA, Srta. ADELINA SARAVIA DE NEVA, Sr. PASCUAL VARGAS, Aux. Ofic. de Psicología: Srta. VIRGINIA V. DE TORRES, Srta. STELLA S. DE NIÑO, Srta. ALCIRA A. MORENO, Aux. de Rayos X: Srta. NELLY MERCEDES LAXI, Srta. LIDIA TAPIA DE CHAILE, Srta. OLGA JAIME DE ARAOZ, Aux. Serv. Odontológico Srta. MARIA ANTONIA GINES, Aux. Téc. Serv. Odont. Sr. EDUARDO VASCONCELLOS, Enferm. Serv. Odont. Srta. FELISA BELLIDO DE ARANDA y Srta. MERCEDES SOLOAGA, Enferm. Centro Hig. Social: Srta. PETRONA FLORES y Srta. DELMIRA A. DE LINARES, Enfermeras Villa Charcas Srta. PAZ VIDAURRE, Cons. B. Sur Srta. LOLA T. MARIN DE ORTEGA y Srta. ROSA MEDRANO, Barrio Norte Srta. AIDA L. V. DE DIAZ y Srta. JOVA G. DE BARRIOS, Cons. Villa Belgrano Srta. JUANA CEBALLOS DE FLORES, Cons. Legajo San. Srta. MARIA L. NIÑO DE RIVERA, Asistencia Pública: Srta. GENOVEVA F. DE LOPEZ, Srta. PAULA ROJAS DE CARDOZO, Srta. ERMA RODRIGUEZ DE TORO, Srta. ELENA SANDOVAL, Srta. CLARA L. DE DANELLI Srta. EMMA F. C. DE ZAPANA Srta. LIDIA LESSER DE IBARRA, Hosp. Rº de la Frontera: Srta. TERESA MUÑOZ DE GARCIA, Ayud. Enter. Hosp. Embarcación Srta. ANA SOFIA OCAMPO, Prep. de Farmacia: Sr. SANTIAGO SABANDO, Sr. RAUL GAMBOA, Sr. MANUEL C. PASTRAÑA, Sr. ANTONIO FRANZONI, Srta. OLGA P. DE RODRIGUEZ.

Aux. 6º Aux. de Mesa de Entradas Srta. CARMEN C. DE ADIMBERG, Aux. Sec. Contra-

lor: Srta. CARMEN MARTINEZ y Srta. ILDA R. GONZALEZ, Aux. Depósito y Sum. Sr. EUSEBIO RENE IBARRA y Srta. MARIA ISABEL FLORES, Aux. Fichero A. Pública Srta. TERESA CARBONELL, Aux. Asistencia Pública Srta. MARIA M. PASTRAÑA, Aux. Ofic. de Personal Srta. MODESTA VILTE, Ayu. Rayos X Srta. HILDA ELENA ORLANDO y Sr. ERASMO F. FOCHI, Aux. Ofic. de Psicología Srta. GRACIELA B. DE ZANDANELL y Srta. HILDA OLGA BECKAR, Ayud. Enfer. Hosp. Metán Srta. NICOLASA FLORES, Ayud. Rayos X Hosp. Metán Srta. LUCIANA D. CHAVARRIA (Int.); Auxiliar Administrativo Srta. LIDIA M. LIENDRO, Aux. Adm. Cen. Hig. Social Sr. AGUSTIN GOMEZ, Aux. Inspec. de Farmacias Srta. OLGA M. DE GINOCCHIO y Srta. GRACIELA E. VIDAL, Aux. Sec. Med. Social Srta. ANGELICA O. DE RETAMBAY, Aux. de Mesa de Entradas Srta. MANUELA S. S. DE PADILLA, Aux. Asistencia Pública Srta. GREGORIA ALVAREZ, Aux. Adm. Hosp. Metán Srta. CAROLINA CORONEL, Aux. Adm. Hosp. Cafayate Sr. EDMUNDO MENDOZA, Aux. Adm. Hosp. El Galpón Srta. ROSA N. MATORRAS, Aux. Adm. Hosp. Rº de la F. Srta. BLANCA E. ZONE, Aux. Téc. Ofic. Bioquímica Srta. ANATOLIA RODAS, Prep. Ayud. de Farmacia: Srta. ILDA M. DE MEDINA, Srta. MARIA C. R. DE FRANZONI, Srta. ZULEMA J. DE FANFAN, Srta. SARA V. DE ECKHARDT, Srta. DOLORES R. DE HESSLING, Sr. RAUL E. GARCIA, Srta. OLGA H. DE FERNANDEZ, Sr. EDUARDO N. GAMBOA, Srta. MARIA M. CARUSSO, Sr. RAUL OSCAR FARFAN, Srta. ESTHER RIVAS, Enferm. Asistencia Pública: Srta. AMALIA J. E. DE VAZQUEZ y Srta. AGUSTINA SUAREZ DE ERAZU, Enferm. Hosp. del Milagro Sr. GERONIMO GUAYMAS, Ayud. Enf. Cons. Villa Charcas Srta. LINA CAZON y Srta. MARIA ZULCA DE LIQUIN, de Villa Belgrano Srta. SARA P. GUANTAY, Ayud. Partera Hosp. Rº de Lerma Srta. ERNESTINA E. DE MENOUR, Ayud. Part. de Rº de Lerma Srta. CLARA RODRIGUEZ, Ayud. Enferm. Villa C. Caseros Srta. AUDELINA MIRANDA, de J. V. González Srta. ALICIA V. DE SUAREZ, de San Carlos Srta. ROSA GUZMAN, de Morillo Srta. ILDA E. DE INCHER, de El Naranjo Srta. FELISA OLGA VALLEOS, de Payogastilla Srta. ADELDA Z. DE DELGADO, del Hosp. Cafayate Srta. TITA DORA GARCIA, de Campo Santo Srta. LAURA A. RODRIGUEZ, Partera de La Merced Srta. MARIA E. V. DE PEREZ, Ayud. Enf. Hosp. El Tala Srta. GLORIA S. SANTILLAN, Hosp. El Tala Srta. BLANCA F. ZURITA, Hosp. Rº de la F. Srta. ELVA JESUS FIGUEROA y Sr. MEDARDO H. PEDROZA, Hosp. Metán Srta. MARIA ALIDA ARIAS y Sr. SIMON R. ARIAS, Hosp. Orán Sr. ORLANDO COCA, Sr. VICENTE GUIA, Srta. BLANCA H. PARISSI, Hosp. del Milagro Srta. JOVITA D. GIMENEZ, Ayud. Farm. Rº de la Frontera Sr. JESUS I. GONZALEZ.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal Obrero y de Maestranza de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, que viene prestan-

do servicios, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Aux. 2º Electricista Sr. NESTOR SIERRALTA; Carpintero Sr. OLIVO BAUTISTA ABRAN.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de Servicio de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, que viene prestando servicios, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Aux. 2º Chófer de la A. Pública (Sr. RAMON SAENZ, Sr. PEDRO SAENZ, Sr. HECTOR CARRIZO, Sr. FERNANDO REYES MIRANDA, Sr. PEDRO FERNANDINO FERRONI, Sr. JUAN GONZALEZ, Sr. MANUEL PEREYRA, Sr. RAMON REALES, Sr. RAMON NICOLAS FRIAS, Sr. ERNESTO PALACIOS, Sr. ODILON CARDOZO, Sr. PASCUAL COLQUE, Sr. SANTIAGO M. CANTINO; Chófer de Cafayate Sr. RAFAEL L. AZCARATE, de Metán Sr. JUAN S. ARAIS y Sr. PEDRO A. BRANDAN, de Cachi Sr. LEOCADIO FLORES, de Molinos Sr. SALVADOR CRISTINA, de Chicoana Sr. FEDERICO SANCHEZ, Chófer Encarg. de Vehículos Sr. NICOLAS S. CARRIZO; Chófer del Director General Sr. LUIS E. CARRIZO.

Aux. 5º Ordenanza Direc. Gral. Sr. NICOLAS R. FARFAN.

Aux. 6º Cadete de la Direc. Gral. Sr. JUAN E. FERNANDEZ; Casera Cent. Hig. Social Sr. MODESTA A. DE TARIFA; Cafetero Direc. Gral. Sr. RAMONA R. D. DE CRUZ; Casera A. Públ. Sr. ROSALIA L. DE ROBERT; Ordenanza Asist. Pública Sr. NICOLAS JUAREZ, Sr. FRANCISCO HIDALGO y Sr. EDUARDO VAZQUEZ; Ord. Ofic. Paidología Sr. ESTEBAN FLORES; Ofic. de Bioquímica Sr. PEDRO VAZQUEZ, Sr. DAMIAN MOLINA, Sr. ANGEL IBÁÑEZ y Sr. NIEVE OSVALDO ROSAS; Ord. Drog. y Farmacia Sr. MANUEL GUAYMAS; Peón Depós. y Exped. Sr. SANTIAGO LIQUIN, Sr. JOSE M. GIMENEZ y Sr. CARLOS VEGA; Peón Hosp. de Metán Sr. CALIXTO J. MAIDANA; Sereno Hosp. de Orán Sr. JOSE PEREZ; Ayud. Carpintería Sr. EDUARDO RIOS.

Art. 4º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal del Clero de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD que viene prestando servicios, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Aux. 6º Capellán: Hosp. Metán Rvdo. P. NESTOR H. G. OJEDA, Hosp. Orán Rvdo. P. ROQUE CHIELLI, Hosp. Cafayate Rvdo. P. LUIS MARIA OJEDA.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3508—A.

Salta, Enero 22 de 1953.

Expediente Nº 10.116/53.

Visto la licencia por maternidad de la Sra. Geneveva A. de Crescini —Auxiliar de Rayos X— de la Dirección General de Salubridad; atento al certificado médico corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 15 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del día 10 de Diciembre de 1952 a la Auxiliar de Rayos X — de la Dirección General de Salubridad, Sra. GENOVEVA A. DE CRESCINI, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88º de la Ley 1139/53 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8223 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Urbana Saravia de Gelmelli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.78 l/seg. proveniente del río Wiener, 1 Ha. 4920 m2. de su propiedad catastral 263 La Caldera.

Salta, Enero 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/1 al 19/2/53.

Nº 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 364.70 l/seg. proveniente del río Corralito. 580 Has. 3914 m2. de su propiedad "La Florida" catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 34.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toro con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/1 al 9/2/53

Nº 8885 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Siles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los 3,5 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/1/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8925 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO. — LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo autorizado por Decreto Nº 3427, llámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de Diez años, de las Fracciones 50, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 13 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9.775 Has. 8.162.23 m2. —

Los Pliegos de Condiciones, las Bases del presente llamado, como así también los formularios para propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Calle Santiago del Estero Nº 676, Salta, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 19 de Febrero a horas 17, en presencia de los interesados.

Ing. Agr. BENITO H. COLINA

Director de Bosques y Fomento Agropecuario
e) 21/1 al 19/2/53.

Nº 8900 — MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3403/53, llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9, para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y papas, con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad, dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Puercas Aires 177.

Salta, Enero... de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 20/1 al 9/2/53.

Nº 8894 — MINISTERIO DE A. SOCIAL Y SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad al Decreto Nº 3299/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10 para provisión de géneros con destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177. —

Salta, Enero... de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 19 al 30/1/53.

LICITACIONES DE TITULOS

Nº 8924 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA
Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA

LEY NACIONAL 12139. - 3/2 % 1946. Series Ley 770 con cupón 15 de junio de 1953 y subsiguientes adjuntas, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

MSN 146 545 77

correspondiente al servicio vto. 15 de Marzo de 1953

Las propuestas, presentadas con el sello de Ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la

Nación Argentina, Sucursal Salta hasta las 11 horas del día 7 de Febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, B. Mitte 326 hasta las 15.30 hs. del día 12 del mismo mes. En este último lugar y fecha a las 15.30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurren

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal

Salta del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Marzo de 1953

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellos que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENTE PAGADOR

e) 29/1/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — E/I. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8893 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4ª Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilita-

se la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Giliberti. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8875 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Vaidez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILBERTI — Secretario Letrado
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por

treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Giliberti Dorado Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUADE DE FARJAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — **SUCESORIO:** El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffali, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30|12|52 al 11|2|53

Nº 8858 — **SUCESORIO:** El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Díez, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario. e) 30|12 al 11|2|53.

Nº 8858 — **TESTAMENTARIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE TINTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Tintilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corrallo. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario. e) 30|12|52 al 11|2|53.

Nº 8853 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario. e) 30|12 al 11|2|53.

Nº 8851 — **SUCESORIO:**
El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 28|12|52 al 9|2|53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI Secretario. e) 24|12|52 al 6|2|53

Nº 8846 — El Señor Juez de la Instancia primera nominación, civil y comercial declara abierto el Juicio sucesorio de Angela Nerina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Salta, Noviembre 3 de 1952 e) 23|12|52 al 5|2|53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farfán o Soraida Melitona Guzman de Farfán. Habilitase la feria de Enero. E. GILBERTI DORADO Secretario. e) 18|12 al 2|2|53

Nº 8815. — El señor Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario. e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8814. — El señor Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8803. — **SUCESORIO:** — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 16|12 al 29|1|53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial. 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 16|12 al 29|1|53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8809 — **POSESION TREINTAÑAL:** OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería é Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1952 e) 21|1 al 6|3|53

Nº 8879. — **EDICTO POSESORIO.** — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramay solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oes

te propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros; y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elias Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 95 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado. Este lote 17 de los peticionantes, hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invocan derechos. — ANIBAL URRIBARRI. e) 7|1 al 17|2|53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Cuartito Escobar solicita Posesión Treintañal ubicada en Seclantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brasilito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Alamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brasilito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21|1|53 al 13|2|53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles compuesto dos fracciones en Agastaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Díaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952. — Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario. e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8860. — **POSESORIO:** Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PALVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Límites: Nor_oeste: Finca San Carlos de Ojeda Uriburu y Cía. Sud_Este: Río del Valle; Nor_este: Francisco Salto y Sud_oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA. e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL
SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quince días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8845. — EDICTOS
POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 83 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de ñña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de ñña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuya posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO. Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. —

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorio sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limitan y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chelade Señi, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Ramón Chaveira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste. — Salta, Diciembre 2 de 1952
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. — 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte, camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 350 mts.; Sud, propiedad de Fermin Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un marfillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º)

FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide: Norte, canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud. Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este, acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste, Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571. — 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide: Norte, Fermin Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermin Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — Salta, Abril 22 de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 -POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate. Límites: Norte calle Chacabuco; Sud: terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados. — Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952
Carlos E. Figueroa — Secretario.
e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermín Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/12/52 al 3/2/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8698. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmarcito que fué de Lequizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/2/53.

Nº 8875 — D E S L I N D E
Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lo-

renzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Faro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el edicto de Enero de 1953.
Salta, Diciembre 29 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8850 — EDICTO —
Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arce, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título, y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arce; hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona", y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil

metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días medianos edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo percibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 8922 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS
EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)

BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y límites: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811

Ordena: Sr. Juez CC. de la Nominación, en "Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como señal y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

Nº 8906 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE

PRENSA FABRICAR MOSAICOS Y MOLDES
RESPECTIVOS:

El día Lunes 2 de Febrero a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE y al mejor postor. UNA PRENSA PARA FABRICAR MOSAICOS Y LOS MOLDES RESPECTIVOS, todo en buen estado y que pueden revisarse en Catamarca Nº 562 Ciudad, domicilio del depositario Judicial Señor Luciano Zavalía.

Habilitada la feria de Enero para la publicación Edictos 8 días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.

Comisión arancel a cargo del comprador.

Juicio: "Ejecutivo Goodlass Wall y Cia. Argentina Ltda

Fábrica de Pinturas, Bannices y Productos análogos, S.A. vs. Luciano Zavalía Exp. Nº 16534-52 Juzgado de 4a. Nominación en lo C. y C.— Salta. 20 de Enero de 1953

e) 21/1 al 2/2/53

Nº 8887 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Oranio S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/952. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague; pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamo, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión, carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la

ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953 a las 18 horas en 2º de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constante de 2.590 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), estrancia buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbreras.— Límite: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Esta estancia "Los Algarobos" que fué de R. Ruiz de los Lunanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisco Suarez de Ramos hoy Bilaro Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega". — VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez 1a. Instancia C. y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atanacio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20%, coma señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

JUDICIAL

POR JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes ej. calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Límite Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9; Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1º Instancia 1º Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cia. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 8917

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Enero de Mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores DOMINGO NAZR, sirio viudo de sesenta y dos años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Domingo Nazr", RAMON NAZR, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacoba Nasar, de treinta años de edad de profesión comerciante que acostumbra firmar "Ramón Nazr", JUAN NAZR argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Chocobar, de veinte y ocho años de edad, de profesión comerciante que acostumbra

firmar "Juan Nazr", VICENTE NAZR, argentino, soltero de veinte y seis años de edad, de profesión comerciante que acostumbra firmar "Vicente Nazr", YAMILE NAZR, argentina soltera, de veinticuatro años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Yamile Nazr", y MIGUEL NAZR, argentino, soltero, de veintidos años de edad, de profesión comerciante, todos domiciliados en la calle Pellegrini Nº 652, este último que acostumbra firmar "Miguel Nazr", han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

I — OBJETO Y NOMBRE — La Sociedad se dedicará a la explotación del ramo de Almacén Compra y Venta de Frutos del País y

operaciones afines. Girará bajo la razón social de "DOMINGO NAZR e HIJOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II — DURACION Y DOMICILIO — La duración de la Sociedad será por el término de DIEZ AÑOS a contar del primero del actual, pero podrá prorrogarse por otro tiempo igual o menor, o disolverse antes del término mencionado por resolución unánime de los socios. Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Pellegrini esq. San Juan, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero.

III — CAPITAL Y CUOTAS — El Capital Social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 200.000.—, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, subscrip

tas e integradas totalmente en la siguiente forma: por don Domingo Nazr, cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos $\frac{1}{100}$; por don Ramón Nazr setenta cuotas de mil pesos cada una o sean setenta mil pesos $\frac{1}{100}$; por don Juan Nazr cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos $\frac{1}{100}$; por don Vicente Nazr, setenta cuotas de mil pesos cada una, o sean setenta mil pesos $\frac{1}{100}$; por doña Yamile Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos $\frac{1}{100}$; y por don Miguel Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos $\frac{1}{100}$.

La integración se realiza con todos los bienes que se detallan en el Inventario General practicado con la conformidad de todos los contratantes y que a estos efectos lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán;

IV — ADMINISTRACION — La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Ramón Nazr o Vicente Nazr en su carácter de socios gerentes. Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios y a tal objeto podrán: Además de las facultades implícitas que surgen de la administración, ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto solicitar créditos, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio, firmar, girar o aceptar letras, vales, cheques y pagarés, pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; girar cheques con o sin provisión de fondos, retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones bancarias, arrendar inmuebles para uso de la sociedad; hacer donaciones, quitas, transigir o rescindir; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pu-

diendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prenda o hipoteca o cualquier otro derecho real, otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias; conferir poderes especiales y generales para juicios de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los gerentes realizar cualquier acto o gestión que considere convenientes para la Sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad.

V — TRANSFERENCIA DE CUOTAS — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, los cuales tendrán la preferencia.

VI — BALANCE — UTILIDADES Y PERDIDAS — Anualmente se practicará el Balance General correspondiente para ser sometido a su aprobación. De las utilidades líquidas se destinará CINCO POR CIENTO (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10% del Capital Social. CINCO POR CIENTO (5%) para el Fondo de Reserva para Deudores Incobrables, y para el Fondo de Reserva Ley N° 11.729 la cantidad que anualmente se calculará para tal fin. El saldo resultante se distribuirá como sigue: Para don Domingo Nazr cinco por ciento (5%), para el señor Ramón Nazr, veinticinco por ciento (25%), para el señor Juan Nazr, veinte por ciento (20%), para el señor Vicente Nazr, veinticinco por ciento (25%), para doña Yamile Nazr, doce y medio por ciento (12,50%) y para don Miguel Nazr, doce y medio por ciento (12,50%). Las pérdi-

das serán soportadas por los socios en igual proporción.

VII — DISOLUCION — LIQUIDACION — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros, proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; en su defecto aborarán a los herederos el capital y utilidades en seis cuotas semestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento (6%), pagaderos con cada cuota.

Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes indistintamente, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales.

Después se reintegrará el capital aportado por los socios, con los beneficios que hubiere.

VIII — ACUERDOS — Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos", el que deberá llenar las mismas formalidades dispuestas para los otros libros declarados indispensables para el Código de Comercio.

IX — CUESTIONES SOCIALES — Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitadores amigables compo-

dores, nombrados a tal efecto en número de dos, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. DE CONFORMIDAD a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DOMINGO NAZR e HIJOS", a cuyo efecto subscriben el presente contrato a diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Enmendado: "Ramón Nazr", "papel", "adquirir", "Reclamaciones". — Vale.

Edo. DOMINGO NAZR — RAMON NAZR — JUAN NAZR — VICENTE NAZR — YAMILE NAZR — MIGUEL NAZR.

ASAMBLEAS

N° 8916 — CITACION CLUB ATL. "CORREOS Y TELECOMUNICACIONES"

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 16 del actual y de acuerdo con lo determinado en el Art 54 de los Estatutos se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a horas 11 en el local de la calle Doña Funes N° 140 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico Social.
- 3° — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4° — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
- 5° — Designación de dos asociados para firmar el acta.

SECCION AVISOS

FEDERICO ESTEBAN CORTEZ

Presidente

FORTUNATO DESIDERIO SANGARI

Secretario

Salta, enero de 1953.

e) 23 al 29 del 1953.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los concienas que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS AVILADORES

Se recuerda que los suscriptores al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovados en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5646 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que según de la modificación establecida por el Decreto N° 11.182 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR